



**OBSERVATORIO**  
de igualdad de género  
para las Mujeres del Distrito de Medellín

**MEDELLÍN**  
**PARA TODAS**

**Informe**  
Octubre de 2025

**Barreras en el Camino**

Voces y realidades de  
Mujeres Refugiadas y Migrantes  
LBT en Medellín



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Alcaldía de Medellín**  
**Secretaría de las Mujeres**

**Informe: Barreras en el Camino**

Voces y realidades de Mujeres Refugiadas y Migrantes LBT en Medellín

**Documento elaborado por:**

Secretaría de las Mujeres

Con la participación del Ministerio de Igualdad y Equidad, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género y la Corporación Caribe Afirmativo

**Coordinación general:**

Jaqueline Marín Marín

Coordinadora de la Subcomisión de Articulación para la Protección y Atención de Mujeres Refugiadas y Migrantes Víctimas de Violencias Basadas en Género del CSPM

**Revisión técnica:**

Gloria Patricia Cuervo, Líder de Proyecto, Equipo de Seguridad Pública para las Mujeres, Secretaría de las Mujeres

Jaqueline Marín Marín, Profesional Especializada, Secretaría de las Mujeres  
Valeria Acosta Isaza y Lorena Álvarez, Contratista, Observatorio de Igualdad de Género para las Mujeres, Secretaría de las Mujeres

Viviana Maritza Vargas Restrepo, Profesional de Apoyo, componente de Seguridad, Secretaría de las Mujeres

**Medellín, octubre de 2025**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **Informe: Barreras en el Camino.** Voces y realidades de Mujeres Refugiadas y Migrantes LBT en Medellín

El presente informe es el resultado de un trabajo articulado entre diferentes dependencias distritales, la Corporación Caribe Afirmativo, profesionales comprometidos con la promoción de los derechos humanos, la equidad de género y la inclusión de las mujeres LBT migrantes y refugiadas en Medellín.

A continuación, se relacionan las personas que participaron en la construcción de los diferentes capítulos del informe:

### **Capítulo 1. Marco conceptual y diagnóstico situacional**

Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género / Secretaría de las Mujeres.

- Ramírez Jaramillo, Liliana María – Profesional Universitaria, Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género.
- Vidal Londoño, Andrés Felipe – Profesional Transversal en Sistemas de Información, Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género.
- Ibargüen Parra, Kristian Mariano – Profesional Transversal Jurídico, Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género.
- Moncada Villa, Paola Andrea – Profesional Universitaria, Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género.
- Sierra Herrera, Alejandra – Profesional de Apoyo Estratégico, Componente de Seguridad, Secretaría de las Mujeres.

### **Capítulo 2. Acceso a servicios integrales de atención**

Centro Intégrate - Ministerio de la Igualdad y Equidad / Secretaría de Inclusión Social y Familia

- Pareja Giraldo, Sara Fernanda – Profesional de Transversalización, Centro Intégrate - Secretaría de Inclusión Social y Familia.
- Zapata Giraldo, Andrea – Enlace Mujer, Equidad de Género y Población LGBTIQ+, Centro Intégrate, Ministerio de Igualdad y Equidad – Secretaría de Inclusión Social y Familia.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

### **Capítulo 3. Mujeres LBT en situación de movilidad humana**

Corporación Caribe Afirmativo.

- Areiza Navas, Susana – Profesional Jurídica, Corporación Caribe Afirmativo.
- Pella Villanueva, Ruth Tatiana – Psicóloga, Corporación Caribe Afirmativo.
- García Bonilla, Vanessa – Profesional Psicosocial, Corporación Caribe Afirmativo.

### **Capítulo 4. Políticas públicas locales con enfoque de género, diversidad y movilidad humana**

Secretaría de las Mujeres

- Vargas Restrepo, Viviana Maritza – Profesional de Apoyo, Componente de Seguridad, Secretaría de las Mujeres.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



## Tabla de contenido

Capítulo 1. Marco conceptual y diagnóstico situacional .....	7
1. Marco Conceptual .....	10
3. Contexto normativo nacional e internacional .....	12
4. Caracterización de las mujeres LBT migrantes atendidas.....	14
5. Retos y recomendaciones de Política Pública.....	30
6. Conclusiones .....	32
Capítulo 2. Acceso a servicios integrales de atención para mujeres LBT migrantes y refugiadas.....	35
1. Estrategia metodológica para la identificación de barreras en el acceso .....	36
2. Caracterización sociodemográfica .....	37
3. Barreras y rutas de atención .....	51
3. Conclusiones.....	52
4. Mapeo de oferta institucional.....	55
5. Observaciones sobre rutas, canales y cobertura.....	58
6. Observaciones sobre las barreras de atención .....	59
7. Conclusiones y recomendaciones.....	60
Capítulo 3. Mujeres LBT en situación de movilidad humana: un análisis de violencias múltiples en el distrito de Medellín.....	64
1. Enfoque conceptual y metodológico.....	66
2. Intersección de violencias: ser mujer LBT y migrante en Medellín.....	69
3. Barreras en las rutas de atención a violencias basadas en género.....	80
4. Recomendaciones y propuestas para mejorar la atención, protección y dignificación de las mujeres LBT migrantes y refugiadas.....	83
Capítulo 4: Políticas públicas locales con enfoque de género, diversidad y movilidad humana.....	86
3. Diagnóstico situacional .....	89
4. Barreras estructurales y sociales .....	91





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

5. Vacíos normativos e institucionales.....	94
6. Recomendaciones.....	99
Conclusiones.....	101
Referencias bibliográficas.....	105
Referentes normativos.....	106





**OBSERVATORIO**  
de igualdad de género  
para las Mujeres del Distrito de Medellín

**MEDELLÍN**  
**PARA TODAS**

# Barreras en el Camino

## Capítulo nro. 1

Marco conceptual y  
diagnóstico situacional



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **Capítulo 1. Marco conceptual y diagnóstico situacional<sup>1</sup>**

Este capítulo presenta un análisis del contexto que enfrentan las mujeres refugiadas y migrantes lesbianas, bisexuales y transgénero (LBT) en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El foco se sitúa en las condiciones de desigualdad y discriminación estructural, social y cultural que experimentan estas mujeres, especialmente aquellas en situación de movilidad humana, como migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

Desde un enfoque de derechos humanos y justicia social se reconoce que las mujeres LBT conforman un grupo históricamente marginado cuya vivencia está atravesada por múltiples ejes de desigualdad. La interseccionalidad, como categoría analítica, permite entender cómo interactúan simultáneamente, sistemas de opresión basados en el género, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, el origen nacional, el color de piel, la condición socioeconómica, la etnia o racialización, el estatus migratorio y otros factores. Esta interacción genera barreras diferenciadas de acceso a derechos, servicios, oportunidades y participación en la vida pública y social.

En el contexto colombiano, el desplazamiento forzado interno y el aumento de flujos migratorios internacionales (en particular desde Venezuela y países del Caribe y Centroamérica) han dado lugar a nuevos escenarios de integración y desafío institucional. Medellín, como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha sido uno de los principales receptores de población migrante y refugiada, por lo que es fundamental identificar cómo estas dinámicas afectan a las

---

<sup>1</sup> Gerencia de Diversidades y Secretaría de las Mujeres





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

mujeres LBT, quienes muchas veces son invisibilizadas dentro de los programas generales de atención a población migrante o de políticas LGBTQ+ (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas).

Aunque la ciudad ha avanzado en la formulación de políticas públicas inclusivas, como la Política Pública LGBTI del Distrito, y cuenta con dispositivos institucionales para la garantía de derechos, las brechas persisten en la práctica.

A nivel territorial, las mujeres LBT migrantes y refugiadas siguen enfrentando barreras estructurales (pobreza, precariedad laboral, informalidad, exclusión educativa y de salud), barreras sociales (discriminación, xenofobia, machismo, lesbofobia, transfobia, violencia basada en género y violencia institucional) y barreras culturales (estereotipos, normativas sociales conservadoras, desconocimiento institucional sobre sus realidades y escasa representación en espacios de toma de decisiones).

Esta situación se ve agravada por el hecho de que las mujeres LBT migrantes y refugiadas no acceden a los mecanismos institucionales para la garantía de derechos y resolución de conflictos en razón de la carencia de documentos de identificación, como consecuencia de las dinámicas propias del abandono de sus territorios de origen, del haber ingresado al país en condición migratoria irregular o porque, aun teniéndoles, en estos no se reconoce su identidad de género. Igualmente, confluyen otros factores como las dificultades económicas para desplazarse hasta los puntos de atención o la ausencia de estrategias de difusión claras de las rutas institucionales.

El cruce de variables muestra que las mujeres transmigrantes venezolanas son quienes enfrentan mayores niveles de violencia física y psicológica, mientras que las mujeres cisgénero reportan en mayor medida discriminación institucional y barreras documentales. Asimismo, las mujeres con menor nivel educativo se





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

concentran en empleos informales precarios, mientras que aquellas con educación superior enfrentan sobrecualificación y subempleo. Estos hallazgos confirman cómo la intersección entre género, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad y nivel educativo configura vulnerabilidades diferenciadas.

De acuerdo con el Informe de migrantes venezolanos en Colombia en febrero de 2024 de Migración Colombia, para esa fecha había 2,85–2,82 millones de personas venezolanas a feb-dic 2024; Antioquia figura entre los territorios con mayor concentración y en 2024 el 72% de las nacionalidades detectadas en Antioquia fueron venezolanas. Muchas aún enfrentan trámites inconclusos que bloquean acceso a salud y empleo.

En este contexto resulta clave articular esfuerzos intersectoriales entre dependencias distritales, organizaciones de base comunitaria, agencias de cooperación internacional y organizaciones defensoras de derechos humanos para garantizar la atención integral con enfoque diferencial y perspectiva interseccional.

Finalmente, este informe se propone contribuir a la generación de conocimiento sobre las barreras que enfrentan las mujeres LBT en Medellín, desde un enfoque situado, crítico y participativo, como insumo técnico para el fortalecimiento de políticas públicas, estrategias institucionales y acciones afirmativas que respondan a sus necesidades reales y diversas.

## 1. Marco Conceptual

### Definiciones clave

- **Mujer LBT:** Se refiere a mujeres que se autorreconocen como lesbianas, bisexuales, trans y, en general, con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas. Desde el enfoque de derechos humanos, estas identidades deben ser reconocidas y protegidas sin discriminación, garantizando su acceso a todos los derechos fundamentales.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



- **Migrante.** Conforme a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se entiende por migrante un “término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones” (OIM, 2019, p. 130).
- **Refugiada.** De acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, adquiere la condición de refugiada toda persona que, “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas”, se encuentre fuera de su Estado de origen y no pueda acogerse a la protección de este (ACNUR, 2010).
- **Mujer Cisgénero:** una mujer a la que se le asignó sexo femenino al momento del nacimiento y que se identifica y vive socialmente como mujer. Según la *American Psychological Association (APA, 2015)*, el término “cisgénero” se utiliza para diferenciar a las personas cuya identidad de género corresponde con las expectativas sociales y biológicas asignadas al nacer, en contraste con las experiencias de personas transgénero y no binarias.

## 2. Categorías analíticas

- Enfoque de derechos humanos: Reconoce a las personas como sujetas de derechos, no como beneficiarias pasivas. Implica la obligación del Estado de garantizar, proteger y promover sus derechos.
- Enfoque de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas: Reconoce los estigmas, prejuicios y vulneraciones estructurales,



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

originados en el sistema cisheteronormativo, que limitan el acceso a derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas; implicando la movilización social e institucional para su transformación y la generación de condiciones materiales para el desarrollo de la vida en condiciones de equidad y dignidad.

- Enfoque de movilidad humana: Reconoce que las dinámicas de desplazamiento, migración, refugio, asilo y, en general, los movimientos territoriales humanos y las circunstancias y condiciones que les rodean determinan su capacidad de adaptación, de ejercicio efectivo de los derechos humanos y de acceso a bienes y servicios.
- Perspectiva de género: Busca transformar las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, y entre aquellos y las personas con identidades de género no hegemónicas, promoviendo la equidad y la justicia social.
- Perspectiva interseccional: Analiza la manera en que múltiples sistemas de opresión (racismo, sexismo, clasismo, homofobia, transfobia, xenofobia) interactúan para crear experiencias únicas de discriminación y de vulneraciones en el acceso a derechos humanos. En este documento, el concepto se utiliza para analizar cómo las mujeres LBT migrantes y refugiadas enfrentan barreras específicas en el acceso a derechos y oportunidades.

### 3. Contexto normativo nacional e internacional

#### Normativa internacional

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Obliga a los Estados a tomar medidas para eliminar la discriminación basada en el género.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Principios de Yogyakarta (2006) y Yogyakarta +10 (2017): Lineamientos sobre la aplicación de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.
- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018): Establece compromisos para proteger los derechos de las personas migrantes, incluyendo enfoques de género e interseccionalidad.
- Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y Protocolo de 1967: Brinda protección internacional a personas que huyen por persecución, incluyendo por motivos de orientación sexual o identidad de género.

### **Normativa nacional**

- Constitución Política de Colombia, 1991: Reconoce el derecho a la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana (art. 13).
- Ley 1482 de 2011 (Ley Antidiscriminación): Penaliza actos de racismo y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.
- Decreto 762 de 2018: Adopta la Política Pública Nacional LGBTI y establece lineamientos para su implementación.
- Sentencia T-301/16 de la Corte Constitucional: Reconoce el derecho al refugio por motivos de orientación sexual y protege a personas LGBTI que solicitan protección internacional.
- Ley 1448 de 2011: Incluye medidas diferenciales para población víctima de desplazamiento forzado, con enfoque de género y orientación sexual.

### **Normativa local (Distrito Medellín)**

- Acuerdo 08 de 2011: Adopta la Política Pública para el reconocimiento y garantía de derechos de las personas LGBTIQ del Distrito de Medellín.
- Plan de Desarrollo del Distrito 2024-2027: Incluye metas e indicadores dirigidos a poblaciones diversas, con enfoque interseccional y territorial.
- Acuerdo 012 de 2024, por medio de la cual se adopta la Política Pública para la Gestión de la Migración en Medellín.





#### **4. Caracterización de las mujeres LBT migrantes atendidas**

La Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género estará encargada de la coordinación, implementación y articulación de políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos para la población con orientación sexual e identidades de género no hegemónicas. Tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir, promover y ejecutar los planes, programas, proyectos y mecanismos de acción territorial que contribuyan al reconocimiento de la diversidad sexual y a la protección, restablecimiento, atención y la garantía de los derechos del sector social LGBTIQ+ desde los enfoques interseccional, de derechos humanos y diferencial.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la promoción de derechos, la atención y ejecución de programas dirigidos al sector social LGBTIQ+, que promuevan su inclusión social y no discriminación.
- Transversalizar el enfoque de diversidad sexual e identidades de género y perspectiva de género en todos los planes, programas, proyectos, reglamentaciones e instrumentos de planeación al interior de todas las dependencias de la Administración Municipal.
- Hacer el monitoreo y evaluación a la Política Pública para la garantía plena de derechos del sector social LGBTIQ+.
- Generar procesos de transformación de imaginarios culturales que posibiliten el reconocimiento y el respeto de la diferencia, identidad cultural y el libre desarrollo de la personalidad, para una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Impulsar procesos de investigación, realización de caracterizaciones y diagnósticos de las realidades del sector social LGBTIQ+ con el fin de establecer condiciones de vida e implementar alternativas de soluciones.
- Impulsar la creación de políticas públicas que garanticen a la población diversa sexual LGBTIQ+, los derechos humanos, económicos, sociales, civiles y políticos básicos que establecen la constitución y las leyes.
- Promover la creación de servicios y espacios libres de homo, lesbo o transfobia, y de cualquier forma de discriminación por orientación sexual e identidad de género, en los que todas las personas sean tratadas con igual dignidad y respeto.
- Apoyar, promover y fortalecer los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones de los sectores sociales LGBTIQ+ con el fin de potenciar su incidencia política y su consolidación como movimiento social.
- Generar procesos de formación, capacitación y difusión sobre los derechos de personas LGBTIQ+ dirigidos a funcionarios de la Administración, instituciones educativas, sector empresarial y la sociedad en general.
- Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos.
- Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.
- Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Implementar y ejecutar las políticas y directrices que oriente el Plan de Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus funciones.
- Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.

Las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT), tanto nacionales como migrantes y refugiadas, enfrentan barreras estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos en diversas esferas, como el acceso a servicios de salud, empleo, vivienda, educación y protección. Estas barreras generan vulnerabilidades socioeconómicas que afectan su desarrollo integral y autónomo.

Sin embargo, cuando estas mujeres se encuentran en situación de movilidad humana —ya sea como migrantes o refugiadas— las condiciones de vulneración se intensifican. La falta de redes de apoyo, el desconocimiento del entorno institucional, las dificultades para regularizar su situación migratoria y la discriminación múltiple agravan los obstáculos que ya enfrentan por razón de su orientación sexual o identidad de género.

En este contexto, a continuación, se presenta la información recopilada sobre las mujeres LBT atendidas entre el año 2024 y el periodo comprendido entre enero y mayo de 2025, desagregada por nacionalidad:

#### **4.1 Atención por parte de la Gerencia de Diversidades**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

*Tabla 1. Distribución del total de mujeres LBT atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025 por Nacionalidad.*

NACIONALIDAD	2024	2025	TOTAL	%
COLOMBIANA	75	70	145	90,60%
VENEZOLANA	9	5	14	8,80%
ARGENTINA		1	1	0,60%
TOTAL	84	76	160	100%

La mayoría de las mujeres LBT atendidas fueron colombianas (90,6%), seguidas por venezolanas (8,8%) y un caso de nacionalidad argentina (0,6%). Esto muestra que, aunque predomina la población nacional, las mujeres migrantes tienen una presencia significativa en los procesos de atención.

*Tabla 2. Distribución del total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025 por sexo biológico.*

SEXO	2024	2025	TOTAL
MUJER	37,50%	12,50%	50,00%
HOMBRE	31,30%	18,80%	50,00%
TOTAL	69%	31%	100%

La atención se distribuyó en partes iguales entre mujeres con sexo biológico hembra y macho (50% cada uno). Esto refleja la diversidad de trayectorias corporales de las mujeres LBT migrantes y la necesidad de un abordaje que incorpore el enfoque de identidad de género y orientación sexual.





Violencias debido a su género o por prejuicios fundados en la orientación sexual e identidad de género.

*Tabla 3. Distribución del total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025 por Identidad de Género.*

IDENTIDAD DE GÉNERO	TOTAL
MUJER CISGÉNERO	50%
MUJER TRANS	50%
TOTAL	100%

La población atendida se divide en igual proporción entre mujeres cisgénero (50%) y mujeres trans (50%). Este dato evidencia un acceso equitativo a los mecanismos de atención y resalta la relevancia de fortalecer acciones con mujeres trans, históricamente más expuestas a violencias y discriminación.

*Tabla 4. Distribución del total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025 por Orientación Sexual.*

ORIENTACIÓN SEXUAL	TOTAL
HETEROSEXUAL	50%
LESBIANA	44%
BISEXUAL	6%
TOTAL	100%

Predominan las mujeres heterosexuales (50%), seguidas de lesbianas (44%) y, en menor medida, bisexuales (6%). Esta distribución refleja la diversidad de orientaciones sexuales presentes en la población migrante atendida y la necesidad de que las rutas contemplen diferentes realidades.





*Tabla 3. Distribución porcentual del total de registros en Módulo Diverso de Fiscalía a Mujeres LBT migrantes por tipo de violencia.*

En cuanto a las violencias por prejuicio, se identifica desde la Gerencia de Diversidades, a través del Módulo Diverso de la Fiscalía, la siguiente información:

TIPO DE VIOLENCIA	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P. - P.A.	42,90%
HURTO AGRAVADO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA	21,40%
LESIONES ART. 111 C.P. - P.A.	21,40%
AMENAZAS ART. 347 C.P. - P.O.	7,10%
OTRO	7,10%
TOTAL	100%

La violencia intrafamiliar es la más frecuente (42,9%), seguida de hurtos y lesiones (21,4% cada una). También se registran amenazas y otros hechos (7,1% cada uno), lo que muestra que la población enfrenta tanto violencias en el ámbito íntimo como hechos de seguridad ciudadana.

Así mismo, se presenta la siguiente información de atenciones brindadas en 2024 y de enero a mayo de 2025, a las personas que han presentado violencia según comuna de residencia.

*Tabla 4. Distribución del total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025 por Comuna de residencia.*

COMUNA	TOTAL
03 - MANRIQUE	19%
05 - CASTILLA	13%
06 - DOCE DE OCTUBRE	6%



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

07 - ROBLEDO	6%
08 - VILLA HERMOSA	13%
09 - BUENOS AIRES	6%
10 - LA CANDELARIA	25%
12 - LA AMÉRICA	6%
16 - BELÉN	6%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Las mujeres LBT migrantes atendidas se concentran principalmente en La Candelaria (25%), Manrique (19%), Castilla y Villa Hermosa (13% cada una). La distribución evidencia que las comunas centrales y populares del Distrito son las más habitadas por esta población, lo cual orienta la focalización territorial de las intervenciones.

*Tabla 5. Total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025, de acuerdo al nivel educativo.*

NIVEL DE ESCOLARIDAD	TOTAL MUJERES LBT ATENDIDAS
BÁSICA SECUNDARIA	46,7%
MEDIA	26,7%
BÁSICA PRIMARIA	13,3%
PROFESIONAL O PREGRADO	6,7%
TÉCNICO	6,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

*Tabla 6. Total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025, de acuerdo al ciclo vital.*

RANGO DE EDAD	TOTAL MUJERES LBT ATENDIDAS
ADULTAS (29-59 AÑOS)	46,7%
JÓVENES ADULTAS (25-28 AÑOS)	46,7%
JÓVENES (18-24 AÑOS)	6,7%
TOTAL	100%

La caracterización refleja que las mujeres migrantes LBT son una población diversa pero altamente vulnerable, expuesta a violencias múltiples tanto en el ámbito privado como en el espacio público. La intersección entre condición migratoria, identidad de género y orientación sexual las coloca en una situación de especial riesgo y exclusión. Este escenario demanda que las políticas públicas y los servicios institucionales incorporen enfoques interseccionales y de derechos humanos, fortalezcan la atención a mujeres trans y migrantes, y prioricen intervenciones territoriales que garanticen protección, acceso a justicia y autonomía.

De manera cualitativa se evidencia en el marco de las atenciones brindadas por parte de la Gerencia de Diversidades los siguientes aspectos:

- Precariedad económica: La informalidad laboral y la exclusión del sistema financiero afectan su estabilidad y autonomía.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Violencias basadas en género y en prejuicios: persisten entornos donde los estereotipos y prejuicios contra las mujeres LBT migrantes y refugiadas generan violencias debido a su género o por prejuicios fundados en la orientación sexuales e identidad de género real o percibida y el origen nacional.
- Altos niveles de violencia intrafamiliar y delitos comunes: la violencia intrafamiliar constituye la principal causa de atención (42,9%), seguida por hechos de seguridad como hurtos y lesiones (21,4% cada uno). Este panorama muestra que las mujeres LBT migrantes no solo enfrentan violencias basadas en género en el ámbito íntimo, sino también riesgos en el espacio público asociados a xenofobia, discriminación y precariedad social.

#### **4.2 Atenciones por parte de los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres**

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Decreto 883 de 2015<sup>2</sup>, la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín es responsable de “(...) liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas públicas y estrategias tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de las mujeres”. Del mismo modo, en el artículo 183 del referido Decreto se consagran las funciones asignadas a la Secretaría para el cumplimiento de esta tarea, entre las que se destacan:

- Dirigir políticas públicas para las mujeres en la ciudad de Medellín.
- Transversalizar las políticas de las instancias y dependencias del Municipio y en los diferentes sectores sociales, públicos y privados.
- Contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres del Municipio, en especial el derecho a la vida, la seguridad y el desarrollo humano.

---

<sup>2</sup> Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de los organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Coordinar y articular con las entidades públicas, privadas, sector social, acciones que contribuyan al cumplimiento de los propósitos en materia de equidad de género definidas en los tratados internacionales en concordancia con las normas vigentes.
- Fortalecer los procesos institucionales, sociales y comunitarios que favorecen la equidad de género.

Actualmente se está implementando la Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín, creada por medio del Acuerdo 102 de 2018, cuyo objetivo general es *“Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos, que ninguna sufra discriminación en razón de su identidad de género, sexual, étnico-racial, territorial, condición política y ciclo de vida, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el Municipio de Medellín”*.

La política cuenta con objetivos específicos asociados a seis dimensiones, entre las que se destaca la de *Seguridad y vida libre de violencias, que busca Garantizar la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes y su derecho a vivir una vida libre de violencias en el ámbito público y privado, implementado medidas de prevención, protección, atención, acceso a la justicia y reparación integral*. En dicha materia, cabe resaltar que desde el año 2.008 la Secretaría lidera la implementación de una *Estrategia de seguridad pública para las mujeres*, que se define como un conjunto de principios, lineamientos, rutas y acciones que contribuyen al mejoramiento de la situación y percepción de seguridad de las mujeres, jóvenes, niñas y niños, para hacer de Medellín una ciudad más segura. Por medio de la estrategia, se promueve el diseño e implementación de medidas orientadas a la detección y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres del Municipio de Medellín.

Desde los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres en el periodo



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



informado se han presentado las siguientes atenciones:

*Tabla 7. Total de mujeres LBT migrantes atendidas según identidad de género entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025.*

NACIONALIDAD	2024	2025	TOTAL	%
COLOMBIANA	475	168	643	95,00%
VENEZOLANA	24	9	33	5%
TOTAL	499	177	676	100%

*Fuente: Registro Único de Beneficios (SUB) de la Secretaría de las Mujeres*

Desde los mecanismos de la Secretaría de las mujeres en el 2024 y hasta mayo del 2025 se atendieron un total de 643 mujeres LBTI de las cuales 33 fueron mujeres migrantes, lo cual corresponde al 5% del total de mujeres atendidas, en su totalidad fueron mujeres venezolanas.

*Tabla 8. Total de mujeres LBT migrantes atendidas según identidad de género entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025.*

IDENTIDAD DE GÉNERO	TOTAL
MUJER CISGÉNERO	63%
MUJER TRANS	33%
NO BINARIO	3%
TOTAL	100%

Predomina la atención a mujeres cisgénero (63%), seguidas por mujeres trans (33%) y personas no binarias (3%). Esta distribución evidencia la diversidad de identidades reconocidas dentro de la atención.

*Tabla 9. Total de mujeres LBT migrantes atendidas según orientación sexual entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025.*



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

ORIENTACIÓN SEXUAL	TOTAL
BISEXUAL	52%
HETEROSEXUAL	24%
LESBIANA	21%
ASEXUAL	3%
Total	100%

Más de la mitad de las mujeres migrantes atendidas se identificaron como bisexuales (52%), seguidas por heterosexuales (24%) y lesbianas (21%). La menor representación corresponde a mujeres asexuales (3%).

*Tabla 10. Total de mujeres LBT migrantes atendidas según tipo de violencia entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025.*

TIPO DE VIOLENCIA	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
VIOLENCIA FÍSICA	48,50%
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	18%
VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA	10%
VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y ECONÓMICA	6%
VIOLENCIA FÍSICA Y ECONÓMICA	6%
ABUSO SEXUAL	3%
ACCESO CARNAL VIOLENTO	3%
ACTOS SEXUALES VIOLENTOS	3%
VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y SEXUAL	3%
TOTAL	100%





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

La violencia física es la más reportada (48,5%), seguida de la psicológica (18%) y la combinación de violencia física y psicológica (10%). También se registran múltiples formas combinadas de violencia, incluidas sexual y económica, lo que evidencia la gravedad y complejidad de las experiencias vividas.

*Tabla 11. Total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025, de acuerdo al ciclo vital.*

RANGO DE EDAD	TOTAL MUJERES LBT ATENDIDAS
JOVENES (18-24 ANOS)	13
JOVENES ADULTAS (25-28 ANOS)	12
ADULTAS (29-59 AÑOS)	8
TOTAL	33

La mayor parte de las mujeres migrantes atendidas son jóvenes entre 18 y 28 años (25 casos), mientras que un número menor corresponde a mujeres adultas de 29 a 59 años (8 casos). Esto muestra una concentración en etapas tempranas de la adultez.

*Tabla 12. Total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025, de acuerdo al nivel educativo.*

NIVEL DE ESCOLARIDAD	TOTAL MUJERES LBT ATENDIDAS
BÁSICA PRIMARIA COMPLETA	4
BÁSICA SECUNDARIA INCOMPLETA	8
BÁSICA SECUNDARIA COMPLETA	14
TÉCNICO	3
PROFESIONAL	1





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

PROFESIONAL NO GRADUADO	3
TOTAL	33

Predomina la escolaridad básica secundaria completa (14 casos) e incompleta (8 casos), mientras que pocas cuentan con educación técnica o profesional. Esta tendencia refleja barreras en el acceso a educación superior para mujeres LBT migrantes.

*Tabla 13. Total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025, de acuerdo al tipo de discapacidad.*

Discapacidad	TOTAL MUJERES LBT ATENDIDAS
Sin discapacidad	32
Física	1
Total	33

La gran mayoría de las mujeres atendidas no presentan discapacidad (32 casos), y solo un caso corresponde a discapacidad física. Esto señala una baja representación de mujeres migrantes con discapacidad en los registros.

*Tabla 14. Total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025, de acuerdo al victimización en el marco del conflicto armado.*

Víctima del conflicto armado	TOTAL MUJERES LBT ATENDIDAS
Delitos la integridad y libertad sexual	17
No	15
Desplazamiento forzado	1





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Total	33
-------	----

Más de la mitad de las mujeres reportaron haber sido víctimas de delitos contra la integridad y libertad sexual (17 casos). También se identificó un caso de desplazamiento forzado, mientras 15 mujeres no refirieron victimización asociada al conflicto.

*Tabla 15. Total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025, de acuerdo al victimización en el marco del conflicto armado.*

Relación agresor/a	Total Mujeres LBT Atendidas
Compañera permanente	1
Compañero permanente	7
Conocido	2
Conocido sin trato	4
Ex compañero permanente	9
Vecino	1
Desconocido	6
Compañera trabajo/estudio	1
Ex compañera permanente	1
Padraastro	1
<b>Total</b>	<b>33</b>

Las agresiones fueron ejercidas principalmente por excompañeros permanentes (9 casos) y compañeros permanentes (7 casos). También se identifican agresores conocidos, desconocidos y del entorno cercano, lo que refleja la prevalencia de la violencia en relaciones íntimas y de confianza.

*Tabla 16. Total de mujeres LBT migrantes atendidas entre el año 2024 y 31 de mayo de 2025, de acuerdo a la comuna de residencia.*





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Comuna de residencia	Total Mujeres LBT Atendidas
2 Santa Cruz	2
3 Manrique	3
4 Aranjuez	5
5 Castilla	1
6 Doce de Octubre	1
7 Robledo	4
8 Villa Hermosa	2
9 Buenos Aires	5
10 La Candelaria	6
11 Laureles - Estadio	1
12 La América	1
13 San Javier	2
<b>Total</b>	<b>33</b>

Las mujeres migrantes atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres residen en distintas comunas de Medellín, con mayor concentración en La Candelaria (6 casos), Buenos Aires y Aranjuez (5 cada una). Esto evidencia que la presencia de mujeres migrantes víctimas de violencia no es homogénea, sino que se concentra en ciertas zonas del Distrito.

Con el propósito de avanzar hacia una atención integral, digna y efectiva para mujeres migrantes LBT víctimas de violencias basadas en género (VBG), se proponen las siguientes recomendaciones desde un enfoque de derechos, género, ciclo de vida, diferencial e interseccional:

En ese sentido, se reconoce la necesidad institucional de profundizar en estrategias de caracterización, análisis y documentación diferencial que permitan visibilizar de manera más precisa las particularidades de estas mujeres, así como



posibles obstáculos en el acceso a la justicia, la salud o la protección institucional, desde una perspectiva interseccional, de género, derechos y enfoque diferencial.

Eliminar prejuicios, estigmatizaciones por parte de las mismas y mismos funcionarios que deben restablecer derechos vulnerados de las víctimas. Fortaleciendo la formación obligatoria en enfoque interseccional y de derechos humanos a todas las entidades que atienden mujeres víctimas de VBG.

Dar reconocimiento integral al nombre identitario en todas las instituciones, empezando por pequeñas acciones como el diligenciamiento del SUB con el nombre con la que la persona se identifica y en las observaciones dejar registrado el nombre que aparece en el documento de identidad.

## **5. Retos y recomendaciones de Política Pública**

### Fortalecimiento institucional y normativo

- Actualizar y contextualizar la política pública LGBTI para incluir explícitamente a mujeres LBT migrantes y refugiadas, con enfoque interseccional.
- Crear protocolos de atención diferencial en salud, educación y empleo, con énfasis en mujeres trans y migrantes.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación con indicadores específicos sobre inclusión LBT en el Distrito.
- Garantizar el acceso a servicios de salud trans afirmativos, acompañamiento psicosocial, asesoría jurídica migratoria y orientación en derechos sexuales y reproductivos.

### Formación con enfoque interseccional

- Capacitar a funcionarios y contratistas en derechos humanos, diversidad sexual y de género, enfoque étnico-racial y atención diferencial a población migrante y refugiada.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Incluir contenidos específicos sobre mujeres LBT en situación de movilidad en las escuelas de formación ciudadana, atención en salud, y programas de inclusión social.

#### Acceso a salud integral y sin discriminación

- Capacitar al personal de salud en atención con enfoque de género, diversidad sexual y migración.
- Garantizar el acceso a servicios de salud mental, sexual y reproductiva para mujeres LBT, incluyendo atención afirmativa para personas trans.
- Eliminar barreras documentales para la afiliación al sistema de salud de mujeres migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

#### Inclusión laboral y educativa

- Diseñar programas de formación técnica y científica dirigidos a mujeres LBT, con énfasis en migrantes y refugiadas.
- Implementar acciones afirmativas en empresas del Distrito, como cuotas de inclusión o incentivos para la contratación de personas con Orientaciones Sexuales e Identidades y Expresiones de Género no hegemónicas.
- Crear espacios seguros y libres de discriminación en instituciones educativas y centros de innovación.

#### Participación y representación

- Incluir a mujeres LBT migrantes en espacios de participación ciudadana, como mesas LGBTIQ+ consejos de migración y comités de ciencia y tecnología.
- Apoyar organizaciones de base comunitaria lideradas por mujeres LBT, especialmente aquellas que trabajan con población migrante.

#### Producción y gestión de información

- Actualizar la caracterización de población LGBTIQ+ con enfoque interseccional, incluyendo variables de nacionalidad, orientación sexual e identidad de género.





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Generar estudios específicos sobre mujeres LBT en el Distrito, para orientar políticas basadas en evidencia.

#### Mejoramiento del registro y desagregación de datos

- Incluir variables sobre orientación sexual, identidad y expresión de género en los sistemas de caracterización y registro de población migrante y refugiada.
- Fortalecer la interoperabilidad entre bases de datos de dependencias del Distrito (salud, inclusión social, equidad de género, derechos humanos, migración, entre otras).

#### Visibilización de las violencias digitales

- Incorporar variables relacionadas con violencias digitales en los sistemas de caracterización y registro de mujeres LBT migrantes y refugiadas.
- Diseñar estrategias de prevención y atención que reconozcan las violencias digitales como una modalidad emergente de vulneración, con impacto directo en la seguridad, la salud mental y la integración social.
- Fortalecer la capacidad institucional mediante formación a funcionarios/as y campañas pedagógicas que promuevan el uso seguro de entornos digitales y la confianza en las rutas de atención disponibles.

## 6. Conclusiones

### Triple vulnerabilidad por migración, género y diversidad sexual

Las mujeres LBT migrantes y refugiadas enfrentan un entramado de discriminaciones simultáneas: por ser mujeres, por tener orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y por su condición migratoria. Esta intersección incrementa su exclusión y limita el acceso a derechos, servicios básicos y oportunidades de integración.

### Precariedad socioeconómica como barrera estructural

La mayoría se encuentra en condiciones de informalidad laboral, exclusión





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

educativa y falta de acceso al sistema financiero, lo que dificulta su autonomía. Estas condiciones estructurales no solo las exponen a mayor riesgo de violencias, sino que también perpetúan la dependencia de entornos sociales y familiares donde ocurren vulneraciones.

### Violencias múltiples en lo privado y lo público

La violencia intrafamiliar aparece como la principal forma de victimización, pero también se registran delitos como hurtos, lesiones y amenazas. Esto refleja que las mujeres LBT migrantes están expuestas tanto a violencias basadas en género en relaciones íntimas como a agresiones en el espacio público asociadas a xenofobia, transfobia y lesbofobia.

### Barreras institucionales y documentales persistentes

El acceso a la justicia, la salud y la protección social se ve limitado por la falta de documentos de identidad regulares, la ausencia de reconocimiento de las identidades de género en los registros oficiales y la desinformación sobre las rutas institucionales. Esto genera desconfianza y desincentiva el uso de los mecanismos de protección existentes.

### Necesidad de políticas públicas interseccionales y territorializadas

Aunque Medellín cuenta con políticas LGBTIQ+ y de género, las mujeres LBT migrantes siguen invisibilizadas en la implementación. El informe evidencia la urgencia de fortalecer las políticas con enfoque interseccional, garantizar atención diferencial en salud, educación y empleo, y focalizar intervenciones en comunas con mayor concentración de esta población, como La Candelaria, Manrique y Buenos Aires.



**OBSERVATORIO**  
de igualdad de género  
para las Mujeres del Distrito de Medellín

**MEDELLÍN**  
**PARA TODAS**

## Barreras en el Camino

### Capítulo nro. 2

Acceso a servicios  
integrales de atención



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **Capítulo 2. Acceso a servicios integrales de atención para mujeres LBT migrantes y refugiadas<sup>3</sup>**

Los Centros Intégrate son una estrategia nacional liderada por el Ministerio de Igualdad y Equidad en articulación con los gobiernos locales, que busca responder de manera integral a las necesidades de las personas migrantes, refugiadas, retornadas y de las comunidades de acogida. Estos centros son espacios seguros e inclusivos, pensados para garantizar el acceso a derechos, fomentar la participación ciudadana y promover la integración social con base a la empatía y la dignidad, centrados en los enfoques de género y diferencial. Actualmente, existen catorce oficinas en el territorio nacional.

En Medellín, el Centro Intégrate funciona en coordinación con la Unidad de Programas Sociales Especiales -UPSE- de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, está ubicado en la Comuna 10 – La Candelaria. En los centros un equipo interdisciplinar brinda orientación gratuita en temas de integración y desarrollo como: acceso a la salud y la educación, identificación y regularización de la persona migrante, empleo y emprendimiento, atención psicosocial y jurídica, acompañamiento a mujeres y población LGBTIQ+, acceso a oferta institucional y gestión de casos.

Sumado a los Centros, Medellín cuenta con el Proyecto Intégrate en los Territorios 2025, el cual a través de acciones descentralizadas acerca la oferta a la población a través microferias de servicios, procesos de formación y acompañamiento en empleo y emprendimiento, entre otros. El proyecto opera en ocho comunas y corregimientos priorizados por ser las zonas en las que se registra mayor concentración de población migrante. Así mismo, cuenta con un componente

---

<sup>3</sup> Centro Intégrate, Distrito de Medellín



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

de Transversalización del enfoque migratorio que fortalece las capacidades institucionales y comunitarias mediante asistencia técnica, sensibilización y talleres formativos dirigidos a entidades públicas, privadas y sociales.

De esta forma, el Centro Intégrate Medellín se consolida como un espacio fundamental para garantizar la atención integral y promover la integración plena de la población migrante, refugiada, retornada y de acogida en la ciudad.

Si bien el Centro Intégrate Medellín brinda atención integral a población en situación de movilidad humana, resulta indispensable profundizar en los factores diferenciales que atraviesan las mujeres LBT, quienes enfrentan una doble condición de vulnerabilidad: por un lado, su estatus migratorio o de refugio; y por otro, las múltiples formas de discriminación relacionadas con el sexismo, la lesbofobia, la bifobia y la transfobia.

En este sentido, comprender estas realidades con un enfoque de género e interseccional permite visibilizar las brechas que persisten en el acceso a derechos y servicios básicos como salud, educación, empleo, trámites migratorios, participación comunitaria y cultural. Asimismo, aporta insumos para diseñar acciones afirmativas y estrategias de articulación institucional con las cuales dar respuesta de manera específica a las necesidades de esta población.

Identificar las barreras a las que se enfrentan las mujeres migrantes y refugiadas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en el acceso a servicios es un paso fundamental para avanzar en la construcción de una ciudad más inclusiva y equitativa.

## **1. Estrategia metodológica para la identificación de barreras en el acceso**

Para la identificación de barreras en el acceso se aplicó una encuesta virtual dirigida a mujeres migrantes y refugiadas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa que residen en el Distrito de Medellín. El propósito de



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

esta consulta fue identificar las principales barreras y experiencias de discriminación que enfrenta esta población en el acceso a servicios sociales, salud, empleo, educación, trámites migratorios, así como en procesos de integración comunitaria y cultural en la ciudad.

La encuesta fue diseñada a través de la plataforma Google Forms, estuvo activa para su diligenciamiento entre el 11 de julio y el 29 de agosto de 2025. Se recibieron 19 respuestas. No obstante, para efectos del análisis se consideraron 16, dado que tres de las participantes se identificaron como mujeres cisgénero heterosexuales, por lo cual no cumplían con el perfil poblacional definido para el estudio.

Los resultados de esta muestra permiten no solo dimensionar las barreras que enfrentan, sino también reconocer sus experiencias, percepciones y propuestas. Este ejercicio se constituye en una herramienta clave para orientar las acciones de las instituciones estatales, de la cooperación internacional y de las organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de garantizar los derechos y la integración plena de las mujeres migrantes y refugiadas LBT en la ciudad.

## **2. Caracterización sociodemográfica**

Las mujeres encuestadas tienen edades comprendidas entre los **19 y 41 años**, lo cual abarca un rango de participación tanto de mujeres jóvenes como de mujeres adultas en etapa productiva. Este rango etario resulta significativo, pues concentra etapas de la vida en las que el acceso a educación superior, empleo formal, salud sexual y reproductiva, así como la consolidación de proyectos migratorios, suele ser prioritario.

En relación con la identidad de género, la mayoría de las participantes se identificaron como mujeres cisgénero (8 personas, 44%), seguidas de quienes se reconocen como no binarias (5 personas, 28%), mujeres trans (2 personas, 11%) y sin dato (1 persona, 6%). Esta distribución muestra una predominancia de mujeres



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

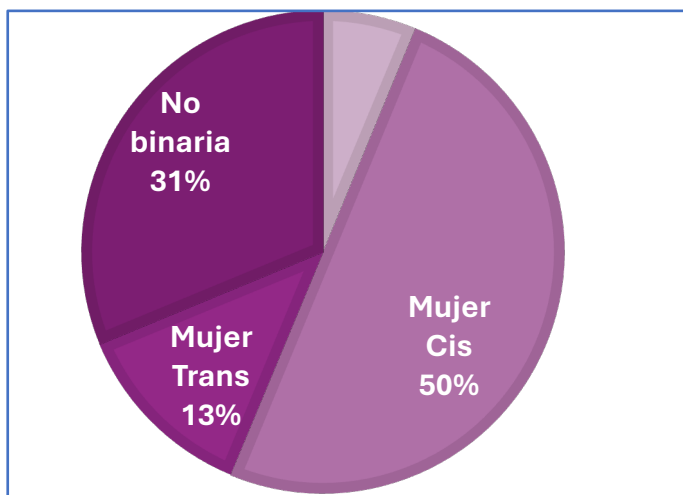
Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



cisgénero, para quienes su identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer; también se evidencia la participación significativa de identidades de género diversas que enriquecen la mirada del estudio.

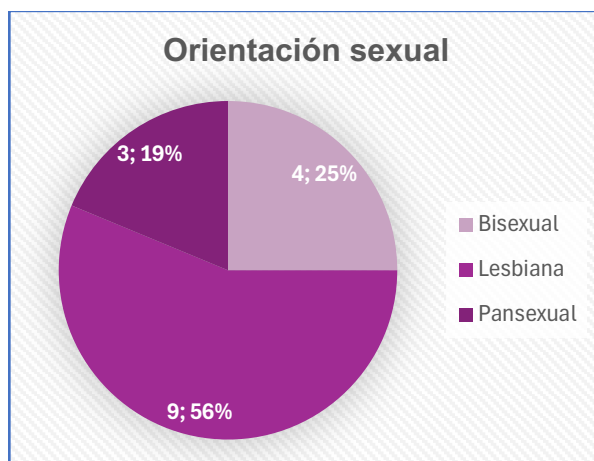


*Figura 1. Identidad de Género de las Mujeres LBT migrantes y refugiadas participantes*  
*Nota. elaboración propia.*

En relación con su orientación sexual, como se observa en la figura 2, la mayoría de las participantes se identifican como lesbianas (9 personas, 53%), seguidas de quienes se reconocen como bisexuales (4 personas, 24%) y pansexuales (3 personas, 18%). La orientación sexual predominante en la muestra es la lesbiana, lo que refleja una alta participación de mujeres que se sienten atraídas afectiva, erótica y/o sexualmente por otras mujeres. Al mismo tiempo, se observa una presencia significativa de identidades bisexuales y pansexuales, que en conjunto representan el 42% de las respuestas.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

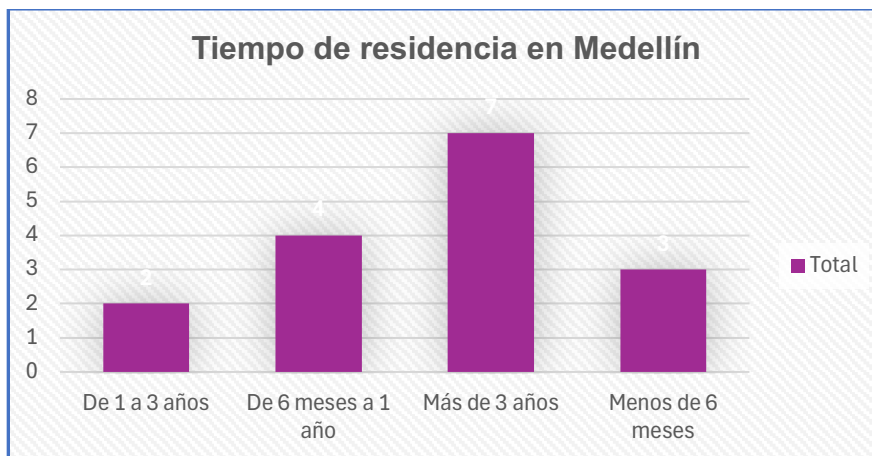


*Figura 2. Orientación sexual de las Mujeres LBT migrantes y refugiadas participantes*  
*Nota. Elaboración propia*

Con respecto al lugar de origen, el (72% equivalente a 13 de las mujeres señalaron ser nacionales venezolanas); mientras que 1 participante (6%) manifestó tener doble nacionalidad colombo-venezolana; 1 mujer (6%) se identificó como colombiana retornada y 1 mujer (6%) indicó ser mexicana. Este dato evidencia la fuerte presencia de mujeres provenientes de Venezuela en el estudio, en lo cual se encuentra correspondencia con las dinámicas migratorias recientes en Medellín y Colombia. Al mismo tiempo, la participación de una mujer con doble nacionalidad, una colombiana retornada y una mexicana permite reconocer la diversidad de trayectorias migratorias, que incluyen procesos de retorno, pertenencia a más de un país y movilidad regional, todos con retos particulares de integración.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



*Figura 3. Tiempo de residencia en Medellín.  
Nota. Elaboración propia.*

En la figura anterior, se referencia el tiempo de residencia de las mujeres en Medellín, siendo el grupo con mayor porcentaje el correspondiente a más de tres años. Este dato evidencia una permanencia prolongada en la mayoría de las participantes, lo cual puede tener vivencias importantes en cuanto al acceso a servicios como construcciones de redes comunitarias. También se identifica un número (7 participantes, 44% en total) de mujeres con un tiempo de residencia corto agrupado entre quienes llevan de seis meses a un año y quienes llevan menos de seis meses, esto refleja procesos migratorios recientes que acentúan las dificultades propias de la llegada a un nuevo país, así como el posible desconocimiento de rutas institucionales, trámites de documentación, ausencia de redes de apoyo, entre otras.

En cuanto al documento de identificación colombiano se reflejaron las siguientes situaciones:



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

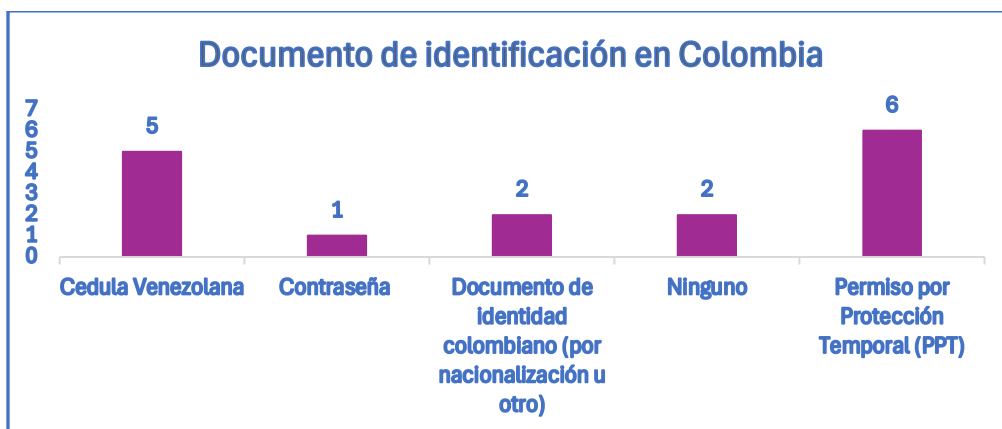
Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



*Figura 4. Documento de identificación en Colombia.  
Nota. Elaboración propia.*

Este panorama muestra que, aunque una parte importante de las participantes ya cuenta con el PPT -el mecanismo de regularización más extendido en población migrante venezolana en Colombia- aún existe un grupo que únicamente posee documentos de origen (como la cédula venezolana) o que incluso carece de cualquier documento de identidad en Colombia. La falta de documentación válida o la tenencia de papeles que no son plenamente reconocidos limita el acceso a derechos fundamentales, como la salud, el empleo formal, la educación y los servicios sociales. Asimismo, el hecho de que solo dos de las participantes tengan documento colombiano podría indicar que los procesos de nacionalización o regularización avanzada siguen siendo minoritarios.

Por otra parte, en relación con el nivel educativo de las mujeres encuestadas, el 44% alcanzó la educación secundaria completa, mientras que un grupo importante cuenta con estudios universitarios (25%, entre completos e incompletos). Un menor porcentaje 19% se encuentra un grupo que no finalizó la secundaria, poniendo de manifiesto trayectorias educativas interrumpidas, las cuales podrían estar asociadas a las condiciones de migración o factores socioeconómicos.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

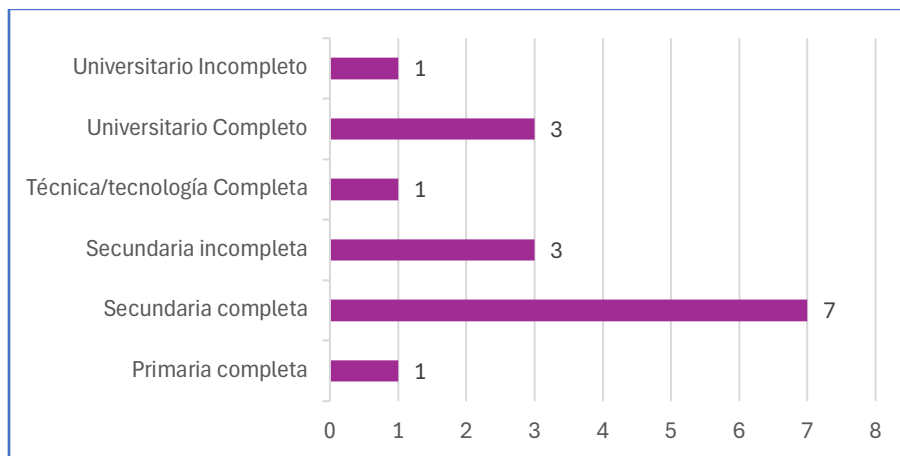
Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



*Figura 6. Nivel educativo.  
Nota. Elaboración propia.*

Cabe anotar que, la mayoría de mujeres encuestadas 75% no cuentan con certeza o consideran que su título académico no tiene validez en Colombia. Solo un 25% manifestó que su formación académica ha sido reconocida en el país. Lo cual equivale a una barrera en el acceso a mejores formas de empleabilidad.

## 2.1 Acceso a servicios básicos

Los factores relacionados con las viviendas de residencia establecen que un 94% tiene energía eléctrica, y el 81% dispone de agua potable por acueducto, lo que refleja un acceso generalizado a servicios esenciales en la mayoría de las participantes. Sin embargo, persisten brechas importantes, ya que solo el 44% de las viviendas dispone de alcantarillado; la recolección de basuras alcanza al 63%, dejando a más de un tercio de las participantes sin este servicio básico; el gas domiciliario por red está presente en el 50% de las viviendas, mientras que un 38% debe recurrir a gas por cilindro, este último modo implica mayores costos y riesgos; finalmente, 19% depende de fuentes alternativas de agua, lo que refleja vulnerabilidad en sus condiciones de habitabilidad.





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Otro de los aspectos por los cuales indagó la encuesta son los referidos a los intentos de acceso a los servicios básicos en Medellín, los apoyos recibidos efectivamente, la percepción de la facilidad para el acceso y las barreras enfrentadas.

En este sentido, los hallazgos indican que 7 mujeres (equivalente al 44%) intentaron acceder a servicios, pero casi la mitad **no recibió ningún apoyo**. Los servicios más requeridos fueron atención en salud, atención psicosocial, alimentación y subsidios, teniendo **mayor dificultad de respuesta institucional**. En cuanto a la percepción para el acceso, solo el **32%** consideró el acceso fácil o muy fácil, mientras que el **38%** lo calificó como difícil o muy difícil. Las **principales barreras** identificadas fueron: falta de información (44%), no saber dónde acudir (44%), procesos lentos (31%) y discriminación por ser una persona migrante o por su diversidad sexual y de género (19%). Lo anterior teniendo en cuenta que, cuando hubo intentos de acceso, no siempre se logró concretar el apoyo solicitado. Así, la experiencia subjetiva muestra que el acceso tiende a ser percibido como difícil, lo que evidencia la necesidad de contar con procesos más accesibles y sensibles para las diversidades.

## **2.2 Acceso a servicios de salud**

En este apartado se analizan los resultados obtenidos a partir de seis dimensiones principales: el aseguramiento al sistema de salud; los intentos de acceso a servicios; el acceso efectivo logrado; la percepción de facilidad o dificultad en dicho acceso; las barreras reportadas por las participantes; y los testimonios que permiten comprender con mayor detalle las experiencias vividas.

En relación con el aseguramiento al sistema de salud colombiano como se puede observar en la figura 7 de las 16 mujeres participantes **8 (50%) tienen cobertura**, **2 no están seguras (12,5%)** y **6 no cuentan están afiliadas (37,5%)**. Estos datos muestran una brecha importante en términos de cobertura, pues más de un tercio permanece por fuera del sistema o en situación de incertidumbre



respecto a su afiliación, lo que limita su acceso oportuno a servicios básicos de salud.

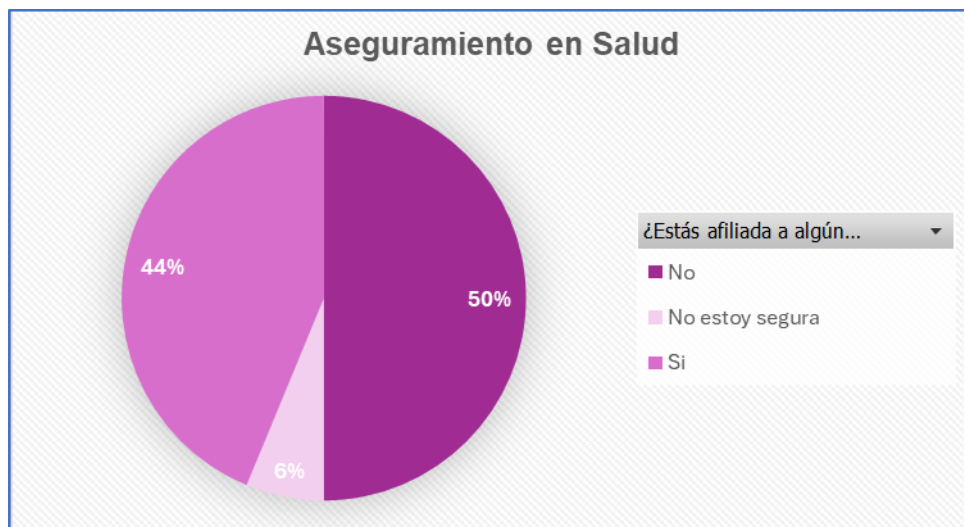


Figura 7. Aseguramiento en Salud.  
Nota. Elaboración propia.

La mayoría de mujeres LBT, ha intentado acudir a servicios en Medellín. Entre los servicios más mencionados se encuentran: atención en salud general 10 mujeres (62,5%), salud sexual y reproductiva 6 mujeres (37,5%), salud mental con 6 mujeres (37,5%), atención por urgencias 6 mujeres (37,5%), vacunación 4 mujeres (25%), exámenes o controles por enfermedades crónicas o agudas 3 mujeres (18,7%), procesos de afirmación de género 2 mujeres (12,5%), interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE 1 mujer (6,2%). Lo anterior, dilucida una demanda amplia, en la cual se incluye tanto necesidades de atención básica como servicios especializados vinculados con salud sexual y reproductiva, salud mental y procesos de afirmación de género.

En términos de uso efectivo, 12 mujeres lograron recibir atención (75%), mientras que 4 no accedieron a ningún servicio (25%). Los servicios más frecuentes





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

fueron atención general en salud con 9 mujeres (56,2%), salud mental con 4 mujeres (25%), salud sexual y reproductiva con 3 mujeres (18,7%), atención por urgencias con 3 mujeres (18,7%), exámenes por enfermedades crónicas o agudas con 2 mujeres (12,5%), vacunación con 2 mujeres (12,5%), y procesos de afirmación de género con 1 mujer (6,2%). Esto indica que, aunque existe un nivel de acceso real, hay una brecha entre los intentos y los servicios efectivamente recibidos, lo que puede estar relacionado con las barreras reportadas.

En cuanto a la percepción sobre la facilidad de acceso a los servicios de salud, los resultados muestran una distribución equilibrada. Para 5 mujeres (31,2%) el acceso fue calificado como fácil o muy fácil, mientras que 6 mujeres (37,5%) lo describieron como una experiencia neutral, “ni fácil ni difícil”. Por otro lado, 5 mujeres (31,2%) manifestaron que el proceso resultó difícil o muy difícil. Estos datos reflejan que el acceso a la salud en Medellín para esta población no puede considerarse plenamente garantizado, puesto que conviven experiencias positivas con otras marcadas por barreras y dificultades significativas.

En relación con las barreras para acceder a los servicios de salud, las participantes señalaron una combinación de obstáculos administrativos, estructurales, informativos y discriminatorios. La dificultad más frecuente fue la **falta de información clara y actualizada**, mencionada por 7 mujeres (43,7%), lo que refleja un desconocimiento generalizado sobre las rutas y procedimientos disponibles. A esto último se suma que 6 mujeres (37,5%) afirmaron **no saber dónde acudir**, lo cual evidencia una ausencia de orientación oportuna y accesible.

En el ámbito administrativo, 5 mujeres (31,2%) reportaron como barrera el haberse enfrentado a **documentación insuficiente o rechazada**, mientras que el mismo número mencionó **procesos lentos o sin respuesta**, lo que limita la continuidad en la atención. Asimismo, 4 mujeres (25%) señalaron la **falta de cupos o recursos**, y 2 (12,5%) identificaron la presencia de **requisitos difíciles de cumplir**.





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

De manera significativa, también emergen experiencias de discriminación. Tres mujeres (18,7%) manifestaron haber recibido un **trato discriminatorio o prejuicioso por parte del personal de salud**, mientras que otras tres señalaron discriminación por su **condición de ser migrantes**. Finalmente, 2 mujeres (12,5%) reportaron discriminación relacionada con su **orientación sexual** y 2 más por su **identidad o expresión de género**.

Los testimonios recolectados permiten comprender con mayor profundidad las experiencias detrás de las cifras y porcentajes. Una de las mujeres compartió su preocupación por no contar con **Permiso de Protección Temporal (PPT)** y ser **VIH positivo**, situación que le dificulta la garantía de un tratamiento continuo. Otra participante expresó su **desconocimiento sobre el funcionamiento del sistema de salud en Medellín**, lo cual coincide con la alta proporción de mujeres que señalaron la falta de información como una de las principales barreras.

Algunas relataron experiencias particularmente dolorosas de **trato discriminatorio por parte del personal de la salud**. Una de ellas narró que, al asistir a una cita médica por dolores abdominales, notó un cambio en la actitud del personal al revisar su documento con PPT. El profesional de salud realizó comentarios despectivos sobre su memoria —afectada por el trauma— y, al indagar sobre sus métodos anticonceptivos, reaccionó con burlas homofóbicas respecto a su maternidad. Este testimonio refleja de manera clara cómo se interceptan la xenofobia y la lesbofobia en el acceso a la atención médica.

De esta misma forma, se evidenciaron dificultades **económicas** ya que algunas mujeres indicaron que no siempre pueden cubrir los costos de los exámenes ordenados, al no contar con empleo formal, ni con PPT. Otras expresaron que, por ser migrantes venezolanas, **se les cobran servicios que deberían estar cubiertos**, factor que incrementa la precariedad en el acceso.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Si bien una minoría manifestó no haber tenido inconvenientes y nombraron su experiencia como “todo bien”, el balance general muestra que la atención en salud está marcada por **trabas administrativas, desconocimiento del sistema y en casos graves discriminación abierta**, estos elementos vulneran la dignidad de las mujeres migrantes y refugiadas LBT.

Los testimonios citados anteriormente ejemplifican como las barreras estructurales se entrelazan con situaciones de discriminación y vulneración de derechos, profundizando las desigualdades en el acceso a salud para esta población. En conjunto, estos hallazgos evidencian que las dificultades de acceso no se reducen a problemas burocráticos o de capacidad institucional, sino que también están atravesadas por dinámicas de exclusión y estigmatización que impactan de manera particular a las mujeres migrantes y refugiadas LBT de Medellín.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, en su informe 2024 de Análisis Situacional de Salud del Distrito, en 2023 se hicieron 133.917 atenciones a población migrante en Medellín, lo que representa una disminución en comparación con años anteriores, lo que refleja una necesidad de recuperar oferta efectiva. Este informe también destaca que las mujeres migrantes enfrentan barreras altas en SSR (más de la mitad reporta no acceso), además, para población trans hay brechas en servicios de afirmación y VIH reportadas en estudios previos.

### **2.3 Acceso al trabajo**

La mayoría de las personas encuestadas (75%) manifestó haber trabajado en Medellín, mientras que, una cuarta parte (25%) señaló no haber tenido experiencias laborales en la ciudad. Esto sugiere que, aunque la inserción al mercado laboral ha sido posible para una proporción importante, aún existe un grupo significativo que no ha logrado vincularse en actividades económicas locales.

En cuanto a la principal fuente de ingresos, la opción más frecuente encontrada fue el empleo por horas o por días correspondiente al 31,2% de las



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

personas encuestadas. Un cuarto de la muestra indicó que trabaja por cuenta propia en emprendimientos u oficios, mientras que, la misma proporción señaló desempeñarse en empleos informales sin contrato. En lo referido a empleo formal por contrato el 12,5% manifestó estar en esta categoría, finalmente, el 6,2% depende del apoyo económico de familiares o amigos. Estos resultados evidencian que la mayoría se sostiene a partir de ocupaciones precarias o inestables, el empleo formal como se indicó es limitado.

Respecto a las ocupaciones actuales, la principal actividad corresponde al trabajo por cuenta propia, que abarca al 43,7% de las personas encuestadas, ya sea de manera exclusiva o combinada con otros oficios. Le sigue el empleo por horas o días, reportado por el 31,2%. Un 18,7% señaló desempeñarse en actividades informales sin contrato, mientras que apenas el 12,5% cuenta con un empleo formal. Cabe destacar que el desempleo alcanza al 18,7% de la muestra, lo cual refleja las dificultades de acceso y estabilidad en el ámbito laboral.

De acuerdo a lo expuesto, las barreras más destacadas para acceder al empleo en Medellín se relacionan con la **documentación insuficiente o rechazada**, mencionada por la mitad de las personas encuestadas (50%) y con la **discriminación por condición de migrante** que afectó al 43,7%. También fueron recurrentes los **requisitos difíciles de cumplir** (31,2%) y las experiencias de **trato discriminatorio del personal** (25%).

De manera específica, un 25% de las personas encuestadas refirió haber experimentado **discriminación por identidad o expresión de género** y un 18,7% por **orientación sexual**. Estos datos permiten observar que además de la condición migratoria, los factores asociados con el género y la diversidad sexual agravan las dificultades de inserción laboral. Otras limitaciones mencionadas fueron la **falta de información clara o actualizada** (25%), así como el **desconocimiento de rutas de acceso** y los **procesos lentos o sin respuesta** ambos con un 18,7%. En menor medida, también aparecieron la falta de cupos; la sobrecualificación





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

(“sobreperfilada”); la falta de experiencia laboral; y la situación de discapacidad. Cabe anotar que solo una persona indicó no haber enfrentado ninguna barrera.

El tiempo dedicado diariamente a la generación de ingresos varía ampliamente entre las mujeres LBT encuestadas. Una parte significativa reportó asumir jornadas extensas: el 25% indicó trabajar entre 10 y 12 horas al día, e inclusive hubo referencias de entre las 15 y 18 horas laborales. Otro grupo, equivalente al 18,7% señaló invertir alrededor de 5 horas al día, mientras que, porcentajes menores informaron jornadas reducidas de entre 1 y 6 horas.

Además, algunas respuestas reflejan condiciones particulares: una persona indicó estar incapacitada y otras expresaron que dedican “lo que ocupe” o “poco”, lo que muestra irregularidad en las actividades generadoras de ingresos. Asimismo, hubo quien resaltó que dedica gran parte del tiempo no solo al trabajo, sino también a la educación como estrategia para mejorar sus oportunidades laborales en el futuro.

## **2.4 Acceso a educación**

En lo referido con la educación, la mayoría de mujeres LBT migrantes y refugiadas presentan diferentes grados y niveles en sus trayectorias educativas, el 50% cuenta con secundaria completa, el 19% con secundaria incompleta, el 19% con estudios universitarios (completos o incompletos), el 6% con técnica/tecnología completa y un 6% con primaria completa. A pesar de estos logros, el 31% afirma que su título no es válido en Colombia, el 31% no sabe si lo es, y solo el 38% confirma que sí lo es, lo que limita considerablemente sus posibilidades de continuar estudios o mejorar su inserción laboral.

En Medellín, los intentos de acceder a formación son reducidos: el 56% no ha intentado acceder a ningún nivel educativo, mientras que apenas un 44% ha intentado entrar a secundaria, técnica, universidad o cursos de emprendimiento. Sin



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

embargo, el acceso efectivo es aún más bajo, se evidencia que el 81% no ha accedido a ningún nivel educativo, y solo un 19% ha logrado ingresar a programas técnicos o universitarios.

La facilidad de acceso es percibida mayormente como desafiante, un 38% considera que es “ni fácil ni difícil”, un 44% lo califica como “difícil o muy difícil”, y un 19% lo percibe como “muy fácil”.

Las principales barreras reportadas se distribuyen de la siguiente manera: el 56% menciona falta de información clara o actualizada, el 44% documentación insuficiente o rechazada, el 31% requisitos difíciles de cumplir, y un 25% no sabía dónde acudir. Sumado a esto, se señalaron formas de discriminación por identidad o expresión de género (19%), por orientación sexual (13%), por ser migrante (13%) y por edad (6%). Un 19% reportó no haber enfrentado ninguna barrera.

En los comentarios, algunas mujeres LBT relatan experiencias de discriminación incluso en espacios educativos dirigidos a población diversa, la percepción de la edad como un límite para acceder a estudios y en casos puntuales una valoración positiva de la educación de sus hijos en Medellín. En síntesis, el acceso a la educación en Medellín para esta población se caracteriza por tener un interés limitado, múltiples barreras administrativas y sociales, y percepciones mixtas sobre la oferta. Es evidente la necesidad de reforzar la validación de títulos extranjeros, la claridad en la información, la inclusión de personas adultas y la eliminación de prácticas discriminatorias.

## **2.5 Acceso a actividades de esparcimiento, recreación, formación o participación comunitaria**

En este ítem se indaga por las actividades de esparcimiento, recreación, formación o participación comunitaria que realizan las mujeres, ante ello se observa que, la mitad de las mujeres encuestadas no realiza ninguna actividad de esparcimiento o participación comunitaria, mientras que quienes sí participan lo



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

hacen mayoritariamente de forma ocasional en espacios cercanos como el hogar o parques públicos, y con menor presencia en centros culturales o plataformas digitales. Aunque un 50% considera que el acceso a estas actividades en Medellín es fácil o muy fácil, un 37,5% lo percibe difícil o muy difícil, evidenciando una polarización marcada en las experiencias.

Las principales barreras identificadas fueron la falta de **información clara (37,5%)** y la **discriminación en sus distintas expresiones (31,2%)**, destacando el trato discriminatorio o prejuicioso por parte del personal, así como la discriminación por ser migrante. También se marcaron obstáculos administrativos como el rechazo de documentación o la lentitud de los procesos (ambos con 12,5%). Además, algunas mujeres señalaron no contar con tiempo para participar debido a sus cargas laborales, lo cual refleja la intersección entre el acceso al ocio, el trabajo y el cuidado.

### **3. Barreras y rutas de atención**

En los aspectos que involucran las barreras en las rutas de atención las mujeres LBT migrantes y refugiadas en Medellín manifiesta **no conocer las rutas de atención para denunciar hechos de discriminación o barreras de acceso a servicios (9 de 16, equivalentes al 56,2%)**. Un grupo menor manifestó **haber oído hablar de ellas, pero sin saber cómo activarlas (3 de 16, el 18,7%)**. En contraste, solo 2 mujeres (12,5%) afirmaron conocer las rutas institucionales y saber cómo **activarlas**, lo cual evidencia un conocimiento muy limitado. Finalmente, un 12,5% adicional (2 de 16) especificó tener referencias vagas, pero sin claridad suficiente para usarlas en caso de necesitar su activación.

Respecto a la activación de las rutas, la mayoría **no ha realizado denuncias** frente a hechos de discriminación o barreras de acceso a servicios: **12 de 16 mujeres (75%)**, refirieron desconfianza institucional, falta de información práctica o miedo a represalias; en contraste, **4 mujeres (25%) han interpuesto denuncias**, principalmente a través de **organizaciones sociales** y en algunos casos también ante instituciones del Estado.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Al indagar sobre las redes de apoyo de las mujeres, el 44% declara que no acudiría a nadie o no tiene redes de apoyo, situación que refleja una alta vulnerabilidad frente a episodios de violencia. La familia aparece como referente en el 18,7% de los casos, mientras que las instituciones del Estado siguen teniendo baja legitimidad (12,5%).

Finalmente, se indagó por las propuestas de las mujeres para mejorar el acceso a servicios, sus respuestas se agruparon en los siguientes ejes: **nuevas oportunidades para la regularización migratoria y reconocimiento de género en la documentación; oportunidades de empleo y formación; y protección frente a violencias.** A esto se suma la **urgente necesidad de información clara y cercana** a las comunidades, así como un acceso garantizado a **servicios de salud preventiva.** Estas demandas evidencian que el acceso a servicios para mujeres LBT migrantes y refugiadas en Medellín no depende solo de la oferta institucional, sino también de la eliminación de **barreras legales, sociales y culturales** que condicionan su autonomía y bienestar.

### 3. Conclusiones

El análisis de la encuesta aplicada a 16 mujeres migrantes y refugiadas LBT residentes en Medellín evidencia un panorama marcado por múltiples barreras atravesadas en su cotidianidad, las cuales condicionan sus oportunidades de integración en la ciudad.

En esta línea se identificaron barreras estructurales y sociales asociadas al estatus migratorio. Aunque existe la intención de estabilizarse en el país de acogida, muchas de ellas permanecen en situación irregular debido a que no cumplen con los requisitos actuales para acceder al ETPV, carecen de recursos económicos para tramitar visas o enfrentan limitaciones derivadas de su situación de protección internacional y la imposibilidad de obtener documentos venezolanos. Esta



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

irregularidad restringe su acceso a derechos básicos y se convierte en un factor estructural de exclusión.

A lo anterior, se suma la discordancia entre los documentos de identificación y la identidad de género de las mujeres, esto genera discriminaciones tanto en la vida cotidiana como en las instituciones. Las participantes reportan obstáculos para adelantar trámites de corrección de nombre y componente de género, factor asociado con el desconocimiento normativo o a conductas discriminatorias por parte de personas funcionarias. Este escenario se enmarca en un contexto social atravesado por estereotipos y prejuicios sustentados en dinámicas de sexismo, lesbofobia, bifobia y transfobia, que intensifican la exclusión de mujeres con orientaciones sexuales, e identidades y expresiones de género no hegemónicas.

En materia de salud, se reportaron dificultades persistentes para acceder a servicios oportunos y de calidad, tanto por los requisitos de documentos como por experiencias de trato discriminatorio y desinformación. Algunos prestadores carecen de capacitación para una atención diferencial e inclusiva. Aunque parte de las mujeres han logrado afiliarse a los sistemas de atención, la percepción general es que los procesos son lentos, restrictivos y poco adaptados a las necesidades de la población migrante y diversa. Se resalta, además, la falta de rutas claras para la atención integral en salud mental, salud sexual y reproductiva, así como en procesos médico–quirúrgicos de reafirmación de género. También se evidencian sesgos en la prestación ya que las mujeres lesbianas y bisexuales suelen ser invisibilizadas en campañas de prevención y atención de infecciones de transmisión sexual, mientras que las mujeres trans son frecuentemente asumidas como población de riesgo.

Por su parte, en lo referido al ámbito laboral, la mayoría ha tenido que generar ingresos económicos en condiciones de informalidad, inestabilidad y con jornadas extensas. En este panorama, los principales obstáculos son la ausencia de documentación válida; la sobrecalificación o el subempleo; la discriminación por ser migrante y por identidad de género; y la falta de redes de apoyo. Se observa,





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

además, una carencia de acciones afirmativas, pues no existen suficientes programas de formación o empleabilidad dirigidos específicamente a mujeres LBT migrantes, lo que limita su autonomía económica y profundiza su situación de vulnerabilidad.

En el aspecto educativo se puede concluir que, si bien existe un alto interés por acceder a procesos formativos, persisten barreras como el costo, la desinformación, la discriminación y, especialmente, la dificultad para homologar títulos. Varias participantes manifestaron haber desistido de continuar sus estudios por la ausencia de información clara y los altos costos para realizar procedimientos de validación académica.

En cuanto a actividades de esparcimiento, recreación y participación comunitaria, la mayoría no participa de manera regular. Quienes sí lo hacen, se vinculan principalmente a iniciativas culturales, artísticas o académicas, aunque señalan dificultades en el acceso relacionadas con la falta de información, la escasez de cupos, la carga laboral y de cuidados, así como experiencias de discriminación en algunos entornos sociales.

Respecto a las rutas de acceso y denuncia frente a hechos de discriminación, los hallazgos son especialmente críticos, puesto que la gran mayoría desconoce los mecanismos disponibles o no sabe cómo activarlos. Solo unas pocas han presentado denuncias, principalmente a través de organizaciones sociales. A ello se suma que muchas mujeres no cuentan con redes de apoyo confiables frente a violencias basadas en género, lo que incrementa la sensación de aislamiento y factores de riesgo, aunado a la histórica desconfianza en la institucionalidad para ejercer acciones de denuncia.

En síntesis, la caracterización revela que las mujeres migrantes y refugiadas LBT en Medellín enfrentan discriminaciones múltiples e intersecciones de vulnerabilidad, derivadas de su estatus migratorio, su identidad y orientación sexual,





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

así como las dinámicas sociales y estructurales de exclusión. Estas condiciones no solo limitan su acceso a garantía de derechos y servicios, sino que también se traducen en la falta de condiciones dignas de subsistencia, manifestada en situaciones de inseguridad alimentaria, riesgo de habitabilidad en calle y precarización económica. En el caso de las mujeres trans, se observa cómo la misma estructura social las empuja hacia ciertos espacios de exclusión, como el trabajo sexual, que muchas veces se convierte en la única alternativa de supervivencia. Esto, a su vez, incrementa los riesgos psicosociales que incluyen el consumo problemático de sustancias, la exposición a múltiples violencias y la aparición de comportamientos suicidas. Este panorama exige respuestas integrales que reconozcan las realidades complejas y garanticen un acceso equitativo a derechos, servicios y oportunidades en la ciudad. Dichas respuestas deben incluir enfoques diferenciales, interseccionales y de género.

#### **4. Mapeo de oferta institucional**

Este apartado recoge los resultados del mapeo de actores institucionales que cuentan con servicios dirigidos, directa o indirectamente, a mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) en contextos de movilidad humana y refugio en Medellín. Se analizan tanto las ofertas disponibles como las barreras que limitan su acceso, con el propósito de visibilizar vacíos y orientar estrategias para garantizar la atención integral con enfoque de derechos, género e interseccionalidad.

En Medellín convergen instancias municipales, órganos de control y centros territoriales que articulan acciones de protección, atención psicosocial, jurídica y de inclusión socioeconómica. Entre los actores centrales identificados en el mapeo se encuentran: la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género (Alcaldía de Medellín), el Módulo Diverso 123 Social (Secretaría de Inclusión Social y Familia), la Secretaría de las Mujeres (vía Línea 123 Agencia Mujer y mecanismos territoriales), la Defensoría del Pueblo, la Personería Distrital y el Centro Intégrate Medellín. Cada una de estas entidades aporta capacidades específicas que, si bien son



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

complementarias, requieren articulación para responder a la intersección migración–género–diversidad sexual. A continuación se detalla en cada una de ellas la población usuaria, servicios relevantes, ubicación, entre otros.

### Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género — Alcaldía de Medellín

Población usuaria: personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género (OSIEG) no hegemónicas, incluyendo mujeres LBT en condición de movilidad.

Servicios y estrategias:

- Asesoría psicosocial, asesoría jurídica, asesoría en salud, acompañamiento familiar, y sensibilización en entornos educativos.
- Módulo Diverso en tu barrio como estrategia de territorialización que acerca la oferta institucional a comunas y corregimientos.
- Módulo Diverso Fiscalía: espacio articulado con la Fiscalía General de la Nación para facilitar el acceso a la justicia en casos de violencia o discriminación.
- Ruta y canales de acceso: atención presencial (CR. 48 #57-21, La Candelaria), WhatsApp (3017095241), y correo electrónico ([antenciondiversidades@medellin.gov.co](mailto:antenciondiversidades@medellin.gov.co))

### Módulo Diverso 123 Social — Secretaría de Inclusión Social y Familia

Población usuaria: personas con OSIEG en emergencia social (situación catastrófica, sin recursos ni redes de apoyo, riesgo inminente).

Servicios: activación telefónica de emergencia (línea 123), intervención en crisis, atención inmediata y derivación a rutas de protección (salud, protección, justicia, alojamiento temporal).

Ruta de acceso y procedimiento operativo: la persona marca el 123, solicita comunicación con el Módulo Diverso, y reporta tres datos básicos: qué sucede, dónde y a quién. Con esa información se define la ruta institucional a activar



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

(remisión, acompañamiento en campo, medidas de protección). Este canal es la puerta de entrada para respuestas urgentes y nacen desde ahí las remisiones a otras dependencias.

### Secretaría de las Mujeres Mecanismos de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género

Población usuaria: mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género, incluidas mujeres LBT.

Servicios relevantes:

- Línea 123 Agencia Mujer: atención 24/7 con información, intervención en crisis, orientación psicológica, asesoría y acompañamiento jurídico y psicosocial en campo.
- Atención psicojurídica en territorio: asesoría psicológica individual y grupal, acompañamiento jurídico, grupos terapéuticos y remisión a servicios.
- Mecanismo de Defensa Técnica: representación legal (ámbito penal, administrativo y disciplinario) con enfoque de género e interseccional.
- Mecanismo de Protección Integral (MPI) — implementación iniciada en 2025: modalidades de Casa Refugio (capacidad proyectada para 30 cupos), hoteles de emergencia/protección temporal (cupos temporales), y subsidios monetarios con acompañamiento integral (psicosocial, jurídico, autonomía económica, salud y seguimiento post-egreso). El MPI flexibiliza modalidades de atención frente al modelo tradicional de hogares de acogida.

### Defensoría del Pueblo — Delegada para Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Población usuaria: Mujeres en su diversidad y personas LGBTIQ+.

Servicios: duplas de Género que ofrecen acompañamiento, asesoría jurídica y psicosocial; recepción de casos de discriminación y violencia; acciones de vigilancia y referenciación a rutas institucionales.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Ruta de acceso: línea nacional 01 8000 914 814 y correo [antioquia@defensoria.gov.co](mailto:antioquia@defensoria.gov.co); sede: CR 47 #57-63 (Edificio Salamanca Piso 5).

### Personería Distrital de Medellín — Observatorio de Mujeres y Diversidades Sexuales y de Género

Población usuaria: mujeres y personas LGBTQ+.

Servicios: vigilancia y monitoreo del estado de derechos, recepción de quejas y acompañamiento administrativo/jurídico para el restablecimiento de derechos; promoción de inclusión y participación ciudadana.

Rutas de acceso: atención presencial en Plaza de la Libertad (Centro Cultural) y Unidad Permanente de Derechos Humanos (Casa de Justicia El Bosque — Carrera 52 #71-84), además de atención virtual mediante la plataforma Personería en línea.

### Centro Intégrate Medellín (Programa Intégrate 2025 — Ministerio de Igualdad y Equidad y Alcaldía de Medellín)

Población usuaria: población migrante, refugiada, retornada y de acogida (incluye mujeres LBT en contexto migratorio).

Servicios: atención jurídica (regularización, protección internacional), atención psicosocial con enfoque de género y diferencial, empleabilidad y emprendimiento, educación, acceso a salud, oferta sociocultural para facilitar integración, gestión de casos, oferta MinIgualdad.

Ruta de acceso: sede física (Cra. 49 #58-40, Barrio Prado) y canales de atención del programa. El Centro opera como puente entre personas migrantes y la oferta institucional municipal y nacional.

### 5. Observaciones sobre rutas, canales y cobertura

-Canales mixtos: la oferta combina atención presencial (sedes y módulos territoriales), canales telefónicos (123 y líneas institucionales), WhatsApp y correo electrónico, lo que permite respuestas tanto programadas como emergentes.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

-Territorialización: estrategias como “Módulo Diverso en tu barrio” y la estrategia descentralizada del Centro Intégrate buscan llevar la oferta a comunas y corregimientos; sin embargo, la efectividad depende de la difusión y de la eliminación de requisitos excluyentes para población migrante.

-Convergencia de funciones: la Secretaría de las Mujeres y la Gerencia de Diversidades desempeñan roles complementarios (protección a mujeres, enfoque LGBTIQ+), mientras Defensoría y Personería aportan vigilancia de derechos; el Centro Intégrate moviliza la oferta para migrantes. La coordinación operativa es clave para evitar fragmentación en la atención

## 6. Observaciones sobre las barreras de atención

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con una arquitectura institucional para atender a mujeres LBT migrantes y refugiadas. Sin embargo, durante el proceso de levantamiento de información se encontró la dificultad de unificar los datos sobre la oferta institucional y las atenciones diferenciadas que se realizan, ya que la información se encuentra fragmentada entre diferentes instancias y con niveles variables de detalle y actualización. Esta dispersión constituye en sí misma una barrera, pues complejiza la comprensión y el acceso por parte de las mujeres LBT migrantes y refugiadas.

A partir del análisis, se evidenció que las mujeres LBT migrantes y refugiadas enfrentan barreras significativas en el acceso a servicios y programas sociales. Una de las principales limitaciones está asociada a los **requisitos documentales**, que restringen el acceso inmediato a salud, educación y apoyos institucionales, particularmente para quienes se encuentran en situación migratoria irregular. A esto se suma la **débil articulación interinstitucional**, que genera remisiones reiteradas, pérdida de seguimiento y experiencias de revictimización.

Otra dificultad clave corresponde a la **ausencia de un enfoque interseccional** en las políticas y programas existentes: si bien algunos se dirigen a mujeres o a



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

población LGBTIQ+, en muchos casos no consideran la condición migratoria como un factor agravante, ni reconocen otras dimensiones de vulnerabilidad. Esta carencia se ve reforzada por la **escasa formación y sensibilización del personal de atención**, lo que deriva en prácticas discriminatorias, trato revictimizante o desconocimiento de rutas específicas para esta población.

Adicionalmente, persiste entre las mujeres una **percepción de inseguridad para identificarse como LBT y como migrantes**, pues temen que sus experiencias sean minimizadas, invisibilizadas o canalizadas hacia servicios no pertinentes. A estos factores se suma la **cobertura insuficiente de mecanismos de protección y de recursos** para responder a situaciones críticas de violencia o exclusión, así como la **limitada difusión de la oferta institucional** a través de canales accesibles, pertinentes y culturalmente adecuados para la población migrante.

## **7. Conclusiones y recomendaciones**

La ciudad dispone de una base institucional relevante y en expansión, con esfuerzos de transversalización y mecanismos de protección que han mejorado en los últimos años, como el Mecanismo de Protección Integral presentado por la Secretaría de Las Mujeres. No obstante, la fragmentación de la información, la falta de protocolos interseccionales y las percepciones de inseguridad al acceder a la oferta limitan su efectividad real.

Las mujeres LBT migrantes y refugiadas requieren respuestas integrales que no solo provengan de las instancias tradicionalmente vinculadas (Gerencia de Diversidades o Secretaría de las Mujeres), sino que se extiendan a otras dependencias y secretarías del Distrito de Medellín, como educación, salud, vivienda, seguridad y desarrollo económico, con el fin de garantizar una atención específica, diferenciada y con mayor cobertura.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

A partir de los hallazgos, se recomienda **unificar y actualizar la información sobre la oferta institucional** en un repositorio o sistema único, accesible tanto para los equipos institucionales como para la población usuaria, lo cual permitiría reducir la dispersión de la información y garantizar un acceso más ágil y oportuno a los servicios. Asimismo, resulta prioritario **eliminar las barreras documentales en la atención inicial**, de modo que ningún servicio vital —como salud, refugio o protección— condicione su acceso a la regularidad migratoria.

Otra de las necesidades se centra en **fortalecer los procesos de formación y sensibilización del personal** de todas las entidades que atienden población migrante, con un enfoque que articule género, diversidad sexual, identidad y expresión de género, interseccionalidad y no discriminación. En este mismo sentido, se recomienda **generar protocolos interseccionales** que integren las dimensiones de migración, género y diversidad sexual en cada dependencia, de modo que se garanticen respuestas ajustadas a la realidad de las mujeres LBT migrantes y refugiadas.

Un aspecto clave es **mejorar la estrategia de difusión de la oferta institucional**, asegurando campañas multilingües y el uso de canales comunitarios accesibles que respondan a las condiciones de la población migrante y refugiada. Es indispensable tener en cuenta además la brecha digital que afecta a muchas mujeres. Finalmente, se plantea la necesidad de **incluir atención específica y diferenciada en secretarías** como Salud, Educación, Desarrollo Económico, Seguridad y Vivienda, de manera que la garantía de derechos no recaiga únicamente en dependencias de género o diversidad, sino que se transversalice en toda la administración distrital.

En síntesis, Medellín cuenta con bases institucionales para avanzar hacia una atención integral; sin embargo, se requiere superar las barreras identificadas y profundizar en la articulación, la transversalización y la cobertura, con el fin de que



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

las mujeres LBT migrantes y refugiadas accedan de manera real, digna y segura a los servicios institucionales.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**OBSERVATORIO**  
de igualdad de género  
para las Mujeres del Distrito de Medellín

**MEDELLÍN**  
**PARA TODAS**

## Barreras en el Camino

### Capítulo nro. 3

Mujeres LBT en situación  
de movilidad humana



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **Capítulo 3. Mujeres LBT en situación de movilidad humana: un análisis de violencias múltiples en el distrito de Medellín<sup>4</sup>**

Las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT), y en general aquellas que se reconocen desde las disidencias sexuales y de género, enfrentan -en su condición de migrantes y refugiadas- una realidad marcada por múltiples violencias, configuradas en la intersección entre género, orientación sexual o identidad de género, nacionalidad y estatus migratorio. Como se ha señalado en informes de Caribe Afirmativo<sup>5</sup>, su experiencia de movilidad humana no significa necesariamente un tránsito hacia mejores condiciones de vida, sino un proceso ambivalente con nuevas oportunidades, pero también con tensiones y violencias.

De acuerdo con Migración Colombia (2025, p.9), “las principales ciudades receptoras de población migrante son Bogotá, Medellín, Cúcuta y Barranquilla”, estas se han convertido en espacios en los cuales convergen oportunidades y exclusiones. En línea con Caribe Afirmativo (2025a), dichas ciudades plantean un escenario ideal para el reconocimiento a las identidades diversas y a la organización comunitaria, pero también son espacios donde se configuran violencias estructurales relacionadas con el origen nacional, la pertenencia étnica, el estatus socioeconómico, la orientación sexual, identidad y expresión de género diversa de las personas. En este sentido, el hecho de migrar no significa necesariamente encontrar un refugio seguro, sino también ingresar en contextos donde se reconfiguran las violencias y exclusiones y se puede ver restringido el derecho a habitar la ciudad en condiciones de igualdad.

La experiencia de las mujeres LBT migrantes y refugiadas pone en evidencia que la movilidad humana exige una mirada interseccional considerando el género, la

<sup>4</sup> Caribe Afirmativo

<sup>5</sup> Caribe Afirmativo (2025). Habitar el Umbral: Ni plenamente integradas, ni completamente expulsadas. Personas venezolanas LGBTQ+ migrantes y el derecho a la ciudad en la ciudad [Manuscrito no publicado]; Caribe Afirmativo (2022). Perfiles migratorios de personas venezolanas LGBTQ+ en Colombia [https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/04/informe\\_perfiles\\_migratorios.pdf](https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/04/informe_perfiles_migratorios.pdf); entre otros.





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

sexualidad, el estatus socioeconómico, la racialización y el origen nacional como factores de opresión que condicionan el acceso a derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales y la construcción de lazos comunitarios y redes de apoyo. Por ejemplo, una mujer lesbiana en Medellín, entrevistada en el marco del informe *Habitar el Umbral* de Caribe Afirmativo<sup>6</sup>, expresó con crudeza: “nos dijo ‘venezolanas muertas de hambre, y de paso lesbianas’” (Mujer lesbiana migrante, comunicación personal, s.f., citada en Caribe Afirmativo, 2025a, p. 155). Este tipo de expresiones son comunes hacia las personas venezolanas, y regularmente, suelen denotar prejuicios relacionados con diferentes factores de opresión. Son emitidos por funcionarios públicos, vecinos, transeúntes, trabajadores de empresas privadas, entre otras personas.

Estas situaciones descritas, en Colombia, y particularmente en Medellín configuran dificultades para acceder al empleo formal, vivienda, documentos de regularización migratoria, salud, justicia y educación. De forma específica, para las mujeres transmigrantes, la negación de tratamientos de afirmación de género y la violencia en el espacio público son situaciones recurrentes. Esto último ha sido corroborado en investigaciones desarrolladas por Caribe Afirmativo<sup>7</sup>, las cuales han documentado que son víctimas de agresiones verbales en el espacio público, discriminación, amenazas, e incluso violencia institucional y policial momento de activar las rutas de atención.

---

<sup>6</sup> A través de procesos de Caribe Afirmativo en Medellín, Barranquilla, Cartagena y Valledupar, se desarrolló entre 2023 y 2024 un estudio cualitativo sobre las experiencias de personas migrantes y refugiadas LGBTIQ+ venezolanas en Colombia. El informe, desarrollado por la organización en el marco de su trabajo de investigación y acción en derechos humanos, se basó en entrevistas a profundidad, recorridos exploratorios por la ciudad y grupos de discusión colectiva, priorizando las voces de las personas afectadas. Sus hallazgos visibilizan las barreras de acceso a empleo, vivienda y salud, así como las múltiples formas de estigmatización, exclusión y violencia simbólica que enfrentan en los entornos urbanos caracterizados por desigualdad estructural.

<sup>7</sup> Caribe Afirmativo (2024) Enterezas en resistencia: resonamos todas. Informe sobre el contexto de riesgos en seguridad y necesidades de protección de mujeres lesbianas, bisexuales y trans. <https://enterezas.com/wp-content/uploads/2024/10/ENTEREZAS-EN-RESISTENCIA-2024-DIGITAL.pdf>; Caribe Afirmativo (2025) Con permiso para despreciar: informe de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Colombia 2024. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2025/05/DIGITAL-INFORME-DDHH-2024.pdf>; entre otros.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

No obstante, las historias de las mujeres LBT migrantes y refugiadas en Medellín también están marcadas por acciones de resistencia y cuidado colectivo. En diferentes espacios de la ciudad de la mano de organizaciones comunitarias, se han tejido redes de apoyo que funcionan como refugios frente a la hostilidad del entorno. Dichas redes permiten compartir recursos, acompañar procesos de denuncia y generar espacios de sociabilidad y sanación colectiva. Además del cuidado comunitario, estas mujeres también han desplegado formas de resistencia política con su participación en movilizaciones por la diversidad y en escenarios de incidencia local posicionando sus voces y problemáticas en la agenda pública.

Este capítulo, entonces, busca visibilizar las realidades de las mujeres LBT migrantes y refugiadas en Medellín, centrándose en las experiencias de violencia, exclusión y discriminación, desde un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y de diversidad sexual y de género. En este sentido, se propone un análisis que contribuya a comprender la complejidad de su existencia en el distrito, las violencias a las que se ven expuestas, así como recomendaciones para fortalecer las políticas públicas locales orientadas a garantizar sus derechos y dignidad.

## **1. Enfoque conceptual y metodológico**

### **1.2 Enfoque conceptual**

El marco conceptual que fundamenta este texto combina los estudios de género, los enfoques de derechos humanos y los aportes de la teoría de la interseccionalidad. En este marco es fundamental partir de la noción de violencias basadas en género (VBG), entendida como aquellas acciones u omisiones contra una persona o grupo de personas en razón de su género u orientación sexual, que causan daño físico, sexual, psicológico o económico. En concordancia con el Centro Regional de Información de Naciones Unidas (2023), este término suele utilizarse para subrayar el hecho que existen diferencias estructurales de poder basadas en el género que ubican a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

formas de violencia. En consecuencia, las VBG están estrechamente relacionadas con los roles de género y las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres que se derivan del sistema cisheteropatriarcal predominante en la sociedad actual.

El concepto de VBG y su interrelación con los roles de género resultan centrales para el presente estudio, debido a que:

Las acciones u omisiones de violencia basadas en género vienen acompañadas de unas expectativas que se encuentran asociadas a los géneros y están determinadas desde una normativa cultural como la ya mencionada. En consecuencia, todas aquellas personas que no se comporten de acuerdo a los estereotipos y roles impuestos por el sistema patriarcal son víctimas de deshumanización, invisibilización y exclusión (Caribe Afirmativo, 2024, p. 25).

En este sentido, las mujeres LBT al reconocerse desde la diversidad sexual y de género, desafían los roles tradicionales asignados a lo “femenino” y se convierten en blanco de múltiples manifestaciones de violencias.

En esta misma línea, resulta relevante incorporar la noción de **violencia por prejuicio**, entendida como aquella que se produce a partir de valoraciones negativas hacia una persona o grupo, motivada por su pertenencia a una categoría poblacional específica. Este tipo de violencia se sostiene en un contexto social que facilita su racionalización y justificación, otorgándole un fuerte carácter simbólico. Aunque suele asociarse con los llamados crímenes de odio, la diferencia radica en que el odio implica una animadversión directa y personal hacia “el otro”, mientras que el prejuicio opera como un mecanismo de racionalización colectiva de percepciones negativas hacia quienes son leídos como diferentes. “El odio puede entenderse como una manifestación extrema del prejuicio, pero lo que marca la especificidad de la violencia por prejuicio es precisamente la manera en que logra justificarse



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

socialmente y reproducirse como forma de control y exclusión” (Caribe Afirmativo y Fiscalía General de la Nación, 2022b, p. 10).

Por otro lado, el concepto de **interseccionalidad** argumenta que, las opresiones, sufridas por mujeres LBT migrantes y refugiadas en Medellín vinculadas al género, la sexualidad, el origen nacional, el estatus socioeconómico y la situación migratoria, no actúan de forma aislada, sino que se entrecruzan para crear condiciones de vulnerabilidad específicas que requieren ser analizadas de manera particular. La teoría desarrollada por Kimberlé Crenshaw (1989) respalda este planteamiento, al mostrar que las opresiones interactúan y se refuerzan mutuamente, amplificando sus efectos. La interseccionalidad se convierte en una herramienta analítica fundamental para comprender cómo los distintos sistemas de discriminación se articulan en la creación de exclusiones estructurales y profundas.

Finalmente, se toma la noción de “**derecho a la ciudad**” propuesta por Henri Lefebvre (1970), comprendida como una categoría que trasciende la ocupación del espacio físico para incluir la construcción, apropiación, transformación y dignificación del territorio urbano, de acuerdo con las aspiraciones de cada ciudadano. Los planteamientos de Lefebvre resultan relevantes para analizar la experiencia de las mujeres LBT migrantes y refugiadas, en tanto plantea la posibilidad de pensar el habitar la ciudad desde un proceso político y social que transforme la realidad hacia entornos de reconocimiento. Esta idea se ve reforzada por el informe *Habitar el Umbral*, en el que se señala: “las personas LGBTIQ+ migrantes no son únicamente receptoras de políticas públicas ni víctimas pasivas de sistemas opresivos; son actores políticos que, mediante su habitar, articulan resistencias y transforman los territorios que ocupan” (Caribe Afirmativo, 2025a, p. 11).

## 1.2 Enfoque metodológico

La ruta metodológica incluyó la revisión documental como fundamento para visibilizar y analizar las formas de violencia basadas en género, orientación sexual, identidad y expresión de género que afectan de manera diferencial y específica al



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



entrecruzarse con otras categorías como la nacionalidad o el estatus migratorio a las mujeres LBT migrantes y refugiadas en el distrito de Medellín.

Para ello, se identificaron y revisaron diferentes fuentes de información bibliográfica secundaria, principalmente informes desarrollados por Caribe Afirmativo. Estos documentos incluyeron entrevistas en profundidad, relatos testimoniales, perfiles migratorios y análisis con recomendaciones dirigidas a fortalecer las políticas públicas existentes. Entre estos se destacan informes como *Habitar el umbral: Ni plenamente integradas, ni completamente expulsadas (2025)*, *con permiso para despreciar: informe de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Colombia 2024 (2025)*, *enterezas en resistencia: resonamos todas (2024)*, y *Contexto y respuesta para personas venezolanas LGBTI migrantes y refugiadas en Medellín (2022)* los cuales aportan un corpus robusto de información empírica y reflexiones colectivas.

El uso de esta metodología permitió construir un análisis basado en las voces y experiencias ya sistematizadas en procesos comunitarios y académicos, reconociendo el valor político y epistémico de los testimonios de las mujeres LBT migrantes y refugiadas en Medellín. A través de la revisión documental, fue posible identificar patrones de discriminación y violencias estructurales que afectan el ejercicio efectivo de acceso derechos y la garantía, reconocida por el derecho internacional para que todas las mujeres puedan tener una vida libre de todo tipo violencias.

## **2. Intersección de violencias: ser mujer LBT y migrante en Medellín.**

En Medellín según datos oficiales a diciembre de 2024 la ciudad registraba 239.555 personas migrantes venezolanas, equivalentes al 8.51% del total nacional (Migración Colombia, 2025, p. 9). Por su parte, los registros del sistema de información Anáfora de la Corporación Caribe Afirmativo sobre personas que hacen parte de los procesos de la Corporación en Medellín, identifican al menos 49 mujeres





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

trans y 27 mujeres lesbianas y bisexuales migrantes, ubicando la ciudad en el primer y segundo lugar con mayor concentración de estas poblaciones, respectivamente (Caribe Afirmativo, 2025a, p. 131). Esta presencia muestra la relevancia que tiene Medellín como un espacio de acogida y oportunidades para las mujeres LBT, sin embargo, también se combina con fuertes dinámicas de violencia estructural, desigualdad y exclusión para ellas.

Desde el punto de vista histórico, Medellín ha sido una ciudad atravesada por dinámicas de narcotráfico y control territorial, factores que han configurado un ambiente hostil frente a las diferencias y patrones de desigualdad basados en género y sexualidad. Como señala el informe *Habitar el umbral*, “la expansión del narcotráfico no solo transformó las dinámicas económicas y políticas de la región, sino que también permeó las prácticas culturales y las construcciones de género, reforzando una masculinidad tradicional, hegemónica y patriarcal” (Caribe Afirmativo, 2025, p. 128).

En este sentido, la presencia histórica del narcotráfico no ha incidido únicamente en la violencia armada, sino que también ha permeado un contexto que refuerza las violencias basadas en género. De acuerdo con ONU Mujeres, este contexto “profundiza la cosificación e hipersexualización de las mujeres, normaliza la subordinación e incrementa el riesgo de sufrir amenazas y violencias sexuales” (2023, p. 18-20). Así mismo, esta situación se encuentra ligada a su vez a una identidad cultural de la ciudad, Correa (2021, p.177) frente a esto señala que, “se caracteriza por un fuerte arraigo a valores conservadores, religiosos y patriarcales, y a una exaltación de la hombría”.

Medellín en el plano normativo e institucional ha sido pionera en la adopción de políticas públicas LGBTIQ+ (2011) y en la creación de la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género (2020), sin embargo, estos logros coexisten con prácticas discriminatorias y violencias persistentes, en esta contracara Caribe Afirmativo argumenta:





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Una ciudad atravesada por profundas tensiones en torno al reconocimiento de la diversidad sexual y de género, [donde] persisten prácticas sociales y discursos que reproducen prejuicios hacia la población LGBTIQ+, especialmente cuando esta se encuentra en condiciones de vulnerabilidad adicional como la migración forzada (2025a, p. 130).

Las brechas entre los marcos legales y la realidad cotidiana se expresan con mayor ahínco en las vidas de las mujeres LBT migrantes y refugiadas, pues su reconocimiento desde una diversidad sexual o de género rompe con los roles tradicionales dentro de un sistema profundamente patriarcal, a esto se suma las dificultades que enfrentan debido a su nacionalidad y situación migratoria. En este panorama, es posible identificar un conjunto de violencias basadas en género que atraviesan de manera específica las experiencias de estas mujeres en Medellín, y que muestran cómo las estructuras de exclusión se expresan tanto en la vida cotidiana como en las instituciones y en los imaginarios culturales.

Las mujeres LBT entonces se enfrentan a una violencia estructural y simbólica que atenta contra sus identidades y cuerpos, en la que se generan distintas matrices de opresión evidenciadas a través de violencia sexual, institucional, en amenazas, actos de discriminación y en su mayor expresión como crímenes de odio, feminicidios y transfeminicidios.

## **2.1 Feminicidios y Transfeminicidios.**

El departamento de Antioquia durante el 2024, se posicionó como el segundo departamento con mayor número de homicidios registrados en contra de personas LGBTIQ+ con una cifra correspondiente a 24 casos, de acuerdo al observatorio de derechos humanos de Caribe Afirmativo, las mujeres trans son el grupo con mayor afectación por la violencia estructural y letal, con una proporción del 18% del total de víctimas (Caribe Afirmativo, 2025b, p. 55), este indicador confirma la persistencia de los transfeminicidios como una forma extrema de violencia por prejuicio y de



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

género. En cuanto a las mujeres cisgéneros lesbianas y bisexuales la cifra es de 4 homicidios durante dicho periodo (p. 95).

Esta tendencia de violencia letal en contra de mujeres LBT ha sido continua durante el 2025, hasta el mes de septiembre el departamento se han contabilizado aproximadamente 22 homicidios de personas LGBTIQ+, de los cuales 9 corresponden a mujeres LBT, y 3 de ellos ocurrieron en Medellín<sup>8</sup>.

Los datos citados evidencian una alta incidencia de violencia contra las mujeres LBT en el departamento y el distrito, los cuales son alimentados por los prejuicios e imaginarios arraigados dentro del territorio. En Medellín, Caribe Afirmativo ha documentado distintos casos de violencias hacia mujeres migrantes, refugiadas y retornadas, ejemplo de ello es el caso de mujer trans de 23 años, quien fue víctima de violencia intrafamiliar debido a su identidad y expresión de género o el caso de una mujer venezolana de 29 años víctima de feminicidio a manos de su pareja (Caribe Afirmativo, 2024). De acuerdo con la Personería de Medellín (2022, p. 4), la violencia intrafamiliar se ha consolidado como uno de los principales detonantes de los feminicidios contra mujeres LBT en la ciudad.

La violencia familiar entonces se constituye en un factor de riesgo para las mujeres LBT y de manera particular a las mujeres trans, quienes, al no encontrar entornos protectores o seguros, se ven obligadas a salir de sus hogares exponiéndolas a situaciones de habitabilidad en calle, de violencia sexual y hostigamiento en el espacio público. Estos riesgos se agravan por el estigma y los prejuicios de la sociedad hacia personas cuya identidad y/o expresión de género diversa se encuentra fuera de los órdenes morales y

---

<sup>8</sup> Datos del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

sociales impuestos, dejándolas en condiciones de desprotección y vulnerabilidad socioeconómica (Caribe Afirmativo, 2022, p. 100).

Uno de los casos documentados recientemente, es el transfeminicidio de Verónica Dantes, llevado a cabo en el Parque de Boston en 2023. Verónica era una participante activa de los procesos de Caribe Afirmativo, su vulnerabilidad estuvo marcada por la intersección de ser trans, migrante venezolana y habitante de calle. Su muerte al igual que la de Sara Millerey en 2025, tuvieron lugar en el espacio público y envía un mensaje de carácter “ejemplarizante” configurando una amenaza para otras mujeres que comparten las mismas, o más intersecciones, en esta práctica se refuerza un patrón cisheteronormativo. En estos casos, las agresiones evidencian un esquema de castigo y humillación en el que se inflige daño sobre los cuerpos de las mujeres trans, quienes continúan siendo las más violentadas dentro de la población LGBTIQ+ en Medellín.

Estos homicidios no pueden entenderse de manera aislada, sino como parte de un sistema de discriminación estructural donde proliferan discursos que justifican la violencia y la falta de acciones estatales efectivas para prevenir estos crímenes. La estigmatización de la diversidad sexual y de género refuerza la idea de que estas vidas son prescindibles, facilitando la legitimación social de la violencia.

## **2.2 Violencia policial y Violencia en el espacio público.**

En este contexto altamente hostil, la vida cotidiana de las mujeres LBT en condición de migración, se ve profundamente marcada por violencias en el espacio público, como se relacionó anteriormente. Los lugares de tránsito o encuentro ciudadano representan para estas mujeres escenarios en los que se enfrentan a discriminación por su orientación sexual, identidad y expresión de género diversa; así como por su origen nacional u otros factores de opresión. En consecuencia, la



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

ocupación de estos espacios ya sea de manera parcial o permanente, significa un riesgo para su vida e integridad.

El este orden de ideas, el siguiente testimonio narra la exposición de las mujeres trans en condición de migración en espacios públicos:

He visto cómo compañeras venezolanas son agredidas por esa problemática [hablando de la violencia policial] porque no tienen documentos, porque son trans y venezolanas, entonces es como que todo se junta: no tener documentos, ser trans, ser migrante (...). El caso de mi amiga SP, por ejemplo, que ella fue agredida delante de nosotras por un tipo en el parque de Boston que la amenazó, ella formó un escándalo y la policía ahí, sin hacer nada, viendo todo (Mujer transmigrante, Comunicación personal, septiembre 2025)<sup>9</sup>.

Como se ha mencionado en el inicio de este capítulo, las investigaciones de Caribe Afirmativo (2025a; 2024) han permitido identificar espacios dentro de Medellín en los que tienen mayor concentración de personas LGTBIQ+, como lo son el Parque Bicentenario, el Parque de Boston, el Parque Bolívar y el sector de Lovaina, en estos lugares además generan medios para la subsistencia, particularmente a través del trabajo informal y sexual, en ellos confluyen dinámicas de control territorial, explotación y violencia estructural. Esta coacción es ejercida por actores armados ilegales y redes criminales, ante la mirada de una institucionalidad represiva que, en lugar de garantizar protección, opera bajo lógicas de regulación y castigo.

Como se expondrá más adelante, una vez las personas migrantes LGTBIQ+ llegan a la ciudad, se ven enfrentadas a una institucionalidad que, aunque posee

---

<sup>9</sup> Testimonio obtenido en el ejercicio de un encuentro comunitario en el marco del proyecto Enterezas (septiembre de 2025).





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

políticas públicas protectoras de la diversidad, tanto a nivel nacional como local, en muchos espacios cotidianos es también reproductora de múltiples formas de violencia simbólica, física, negligencia y revictimización.

De acuerdo con los datos suministrados por la Personería Distrital de Medellín (2024, p. 4), entre los años 2022 y 2023 se observó un incremento en los casos de violencia ejercida por la fuerza pública hacia la población LGBTIQ+. Por su parte, las cifras de Caribe Afirmativo, aunque para el año 2024 advirtieron una reducción del 3.22% en los casos de abuso policial, lo que equivale a 5 casos menos que en el año 2023, siguen siendo preocupantes, las cifras en torno a mujeres LBT corresponden a 19 casos de violencia policial hacia mujeres bisexuales (17.27% del total reportado), 17 casos hacia mujeres lesbianas (15.45%) y 11 casos hacía mujeres trans (10%) en todo el país (2025b, p. 191).

Es importante destacar que, si bien en 2024 este informe sólo identificó 2 casos de abuso policial a personas migrantes, este destaca cómo la cifra puede estar sub registrada por dificultades como la falta de documentación y la desconfianza en las autoridades, aunado a la baja iniciativa de denuncia por el desconocimiento del ordenamiento jurídico colombiano. Caribe Afirmativo ha acompañado casos de mujeres LBT venezolanas que, estando en el espacio público, han sido abordadas por agentes de la policía quienes antes de violentarlas les solicitan los documentos de identificación (como el PPT) y no se los regresan. Esto da cuenta de una práctica institucionalizada por parte de la policía, la cual tiene como finalidad evitar que la persona violentada interponga algún tipo de acción legal contra ellas.

En este sentido, las cifras generales ponen en evidencia una problemática estructural en la cual las instituciones encargadas de garantizar la seguridad son, al mismo tiempo, reconocidas como agentes que ejercen hostigamiento, vigilancia y represión desproporcionada a partir de criterios sospechosos de discriminación. Si





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

bien la reducción de las cifras puede entenderse a partir del fortalecimiento de mecanismos de denuncia y control institucional, así como de la visibilización de los abusos policiales; los testimonios y relatos de las mujeres migrantes develan un temor persistente a denunciar las acciones de violencia, discriminación y negación de sus identidades de género ejercidas por los agentes de la policía (Caribe Afirmativo, 2025a). El miedo a ser deportadas o sufrir represalias es instrumentalizado por autoridades y comunidades, perpetuando un círculo de silenciamiento y violencia.

Las mujeres trans, especialmente quienes ejercen el trabajo sexual, enfrentan formas de violencia más intensas. Habitar en espacios caracterizados por la presencia de bandas criminales, el microtráfico y la falta de formación adecuada de los cuerpos policiales, favorece la impunidad y permite la reproducción de prácticas abusivas por parte de la fuerza pública donde la transfobia institucional, las detenciones arbitrarias y la negación de su identidad aumentan su vulnerabilidad y reducen su acceso a rutas seguras de denuncia (Caribe Afirmativo, 2024).

### **2.3 Actos Discriminatorios y Amenazas.**

En paralelo a estas formas de hostigamiento institucional, las mujeres LBT migrantes también enfrentan un tipo de violencias que se pueden denominar como “cotidianas”, en estas se dan amenazas, actos de discriminación y violencias sexuales, ejercidos tanto en espacios públicos como privados. Por una parte, “se ha evidenciado que las mujeres lesbianas presentan un porcentaje alto en amenazas (41.89%) y actos discriminatorios (29.73%) frente al resto de la población LGTBIQ+ a nivel nacional” (Caribe Afirmativo, 2025b, p. 54). “Particularmente en Antioquia, se reportaron 31 casos de discriminación contra mujeres lesbianas y bisexuales en 2024” (p. 226), lo que podría estar asociado al aumento de un entorno social marcado por la hostilidad, la exclusión y la vigilancia sobre su orientación sexual.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Para las mujeres migrantes, esta situación se agrava, pues no solo deben enfrentar un sistema que sigue operando bajo lógicas de corrección y castigo para reforzar la heteronorma, sino también con una sociedad que las rechaza en razón de la nacionalidad o estatus migratorio, lo que se traduce en múltiples acciones de coerción e intimidación en contra de sus existencias. “A pesar de que existe en Medellín una amplia expectativa de aceptación y libertad frente a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas” (Caribe Afirmativo, 2025a, p. 152), la realidad puede alejarse de este ideal. Al respecto cabe traer a colación el siguiente testimonio:

Venía con la idea de que en Colombia la diversidad sexual se aceptaba... Un amigo me dijo: ‘yo sé que son pareja, pero intenten taparlo porque así no van a conseguir nada’. Con mi expareja, que tenía una expresión más masculina, se ensañaban más (Mujer lesbiana migrante, comunicación personal, mayo de 2023, citada en Caribe Afirmativo, 2025a, p. 152).

“Las mujeres trans como grupo altamente afectado por la violencia estructural también presentaron una mayor proporción de actos discriminatorios (23.89%) y amenazas (31.67%) en 2024” (Caribe Afirmativo, 2025b, p. 55). “En el departamento se registraron 6 casos de discriminación contra mujeres trans durante ese mismo año” (p. 227).

Al analizar los reportes nacionales de discriminación y los lugares donde ocurrieron estos eventos, se identificó que la mayoría de los casos tuvieron lugar dentro de las instalaciones de las instituciones educativas, con un total de 115 reportes, lo que representa el 65% del total. Sin embargo, también se observó que un número significativo de reportes en casas u hogares, con 33 personas afectadas, lo que equivale al 19% de los casos (p. 237). Esta cifra resalta la importancia de considerar el hogar como un entorno crucial en la prevención y abordaje de situaciones de discriminación y la violencia derivada de ella. Tal como lo señala la





Personería, “[e]n el ámbito de la violencia hacia la población LGTBQ+, uno de los principales detonantes de los homicidios en Medellín está relacionado con la violencia intrafamiliar” (2021, p. 4).

## 2.4 Violencia Sexual

Estas prácticas de exclusión, hostigamiento y violencia “cotidiana” configuran un continuum de violencia que en muchas ocasiones también puede convertirse en violencia sexual. Esta expresión particular de la violencia basada en género y la violencia por prejuicio, constituye una de las formas más graves, crueles y deshumanizantes, pues vulnera de manera profunda la integridad física, emocional y psicosocial de las mujeres LBT. La violencia sexual opera como un mecanismo de control, castigo y sometimiento de las identidades y corporalidades que desafían los mandatos cisheteronormativo.

Durante el 2024, se reportó un aumento del 67,2% de los casos de violencia sexual contra la población LGTBQ+ con respecto al años 2023, lo que representa una diferencia de 277 hechos. Dentro de este total, el 52,7% de las víctimas fueron mujeres bisexuales y lesbianas y el 5,1% mujeres trans. En el departamento de Antioquia se registraron 104 casos de violencia sexual hacia personas LGTBQ+, con una concentración de las víctimas en contexto urbanos, principalmente en la ciudad de Medellín (Caribe Afirmativo, 2025b, p.267).

El incremento de la violencia sexual hacia las mujeres LBT refleja un deterioro en las condiciones de seguridad y protección, pero sobre todo la persistencia del sexismo y la lesbofobia que se manifiestan en dinámicas de hipersexualización, cosificación y fetichización persistentes hacia su orientación sexual e identidades (Caribe Afirmativo, 2025b, p. 57).





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

La violencia sexual con fines correctivos o jerarquizantes hacia las cuerpo e identidades disidentes son justificados como “actos pedagógicos” que pretenden a modificar conductas representadas como inadecuadas o inmorales.

En el caso particular de las mujeres migrantes y refugiadas, cuyas expresiones de género o identidades sexuales son visibles y leídas como disidentes, la violencia sexual se ejerce como mecanismo de control territorial y castigo, principalmente en contextos de irregularidad fronteriza.

Para las mujeres LBT la experiencia migratoria se convierte en un espacio de incertidumbre, donde la violación de los derechos humanos y la negación de las orientaciones sexuales e identidades de género se convierten en un castigo adicional frente a las ya conocidas vulnerabilidades de la población migrante (Caribe Afirmativo, 2025a, p. 146).

Como se ha señalado previamente, los testimonios de las mujeres LBT migrantes de Medellín, develan la violencia sexual como una práctica normalizada, muchas veces encubierta por la complicidad o inacción institucional e incluso por la participación activa de algunos funcionarios institucionales. Como señala el informe *Habitar el Umbral*: “[l]a reiteración de estos abusos, y la familiaridad que se construye alrededor del daño, muestran cómo el sistema naturaliza el sometimiento de ciertos cuerpos, en especial los cuerpos trans migrantes” (Caribe Afirmativo, 2025, p. 148).

Todo lo anterior refleja un entorno violento, patriarcal, hostil y misógino presente en todo el departamento, pero especialmente en el área metropolitana del Valle de Aburrá y el distrito de Medellín, donde las violencias contra mujeres LBT migrantes y refugiadas se normalizan en múltiples espacios. Dichas violencias se han





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

estado visibilizando desde el 2024 con el informe *Enterezas en Resistencia* elaborado por Caribe Afirmativo (2024, p. 93):

Resulta problemático que la mayoría de las estrategias institucionales frente a las VBG se centren en medidas reactivas antes situaciones de emergencia, como la denuncia o la sanción, y que se dirijan sólo a las mujeres, pues no se realizan mayores esfuerzos para abordar estructuralmente las situaciones de opresión a las que están sometidas, ni se comprende la necesidad de transformar los prejuicios en la sociedad en general.

### **3. Barreras en las rutas de atención a violencias basadas en género**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1257 de 2008, cuando una mujer es víctima de violencia basada en género en Colombia, tiene derecho a “recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad”. Sin embargo, las mujeres LBT migrantes no siempre pueden gozar de este derecho, ya que, al estar inmersas en los contextos de violencias anteriormente descritos, continúan enfrentando dificultades para acceder de manera oportuna y eficaz a los mecanismos de atención y protección. Entre las principales barreras identificadas se encuentran el temor y la desconfianza a las instituciones, la falta de conocimiento sobre sus derechos y la carencia de integralidad en las rutas de atención implementadas por el Estado.

Como se ha venido mencionando en este capítulo, desde Caribe Afirmativo se ha evidenciado que las mujeres LBT que se encuentran en situación migratoria irregular en el país les resulta difícil acudir a las instituciones para reportar hechos de violencia de los que han sido víctimas. Esto se ha documentado en el marco de los acompañamientos brindados, en los cuales se ha identificado que una de las principales barreras que impide el goce efectivo de los derechos de las personas en situación de movilidad humana es la falta de conocimiento sobre sus derechos.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Aunque los entes territoriales han avanzado en la difusión de información sobre los derechos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia en Colombia, particularmente en Medellín, las mujeres LBT migrantes frecuentemente desconocen que la normatividad vigente las ampara independientemente de su nacionalidad, razón por la cual no acuden a las autoridades competentes cuando lo requieren. Adicionalmente, este desconocimiento se extiende a los mecanismos de regularización migratoria disponibles en el país. Esta situación se agrava por el temor de las mujeres LBT migrantes y refugiadas a ser deportadas a su país de origen o revictimizadas por funcionarias y funcionarios públicos.

Los contextos de actividades sexuales pagas en los que participan muchas mujeres LBT migrantes revelan la ausencia de garantías mínimas de acceso a derechos y protección frente a los riesgos y violencias. En estos escenarios, la fuerza pública, lejos de protegerlas, agrava las condiciones de riesgo a través de acciones de control intensivo y medidas punitivas (Caribe Afirmativo, 2025a, p. 143).

En esta dinámica las instituciones que deberían brindar protección se convierten en fuentes de temor, inhibiendo cualquier intento de denuncia y limitando su acceso a las rutas de atención, este punto se pone de manifiesto en el siguiente testimonio:

Si uno llama a las líneas de la alcaldía, si no es una situación muy crítica no te dan el apoyo, si no estás en condición de calle no te dan el apoyo. Se dejan llevar por las apariencias. Dicen que si llevamos 3 años en la ciudad ya deberíamos tener un proyecto de vida, pero no se preguntan qué la población LGBT vive el día a día (Mujer lesbiana migrante, comunicación personal, mayo de 2023, citado en Caribe Afirmativo, 2025a, p. 148).





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Relatos como este permiten evidenciar que además del temor, la desconfianza es otro aspecto que puede limitar la búsqueda de ayuda por parte de las mujeres que han sido víctimas de violencia. Esto puede deberse a que ellas mismas han experimentado dificultades o porque han conocido experiencias de otras mujeres en igualdad de condiciones que se han encontrado con un sistema desconocedor de los riesgos que enfrentan y que por ende no responde de manera adecuada a sus necesidades particulares. “Dada su mayor vulnerabilidad, esto es especialmente preocupante cuando se trata de la atención requerida por niñas y adolescentes” (UNICEF, 2024).

Cuando las mujeres LBT logran acudir a las instancias competentes y ponen en conocimiento los hechos de violencia que han vivido se enfrentan también con barreras en el nivel institucional. Estas se manifiestan en el retraso o no activación de rutas de protección; en la atención brindada por personal que no cuenta con formación suficiente en temas de diversidad sexual y de género; o en discursos que desconocen o naturalizan las formas de violencia a las que ellas están expuestas.

Asimismo, existen diversas dificultades para garantizar la integralidad en las rutas de atención disponibles para mujeres LBT migrantes víctimas de violencias basadas en género. Aunque el distrito de Medellín ha realizado esfuerzos por fortalecer la respuesta ante estas violencias, las medidas de atención que se brindan —en salud, alimentación, hospedaje y transporte— resultan insuficientes para lograr la estabilización de las víctimas.

Los casos acompañados por la Corporación Caribe Afirmativo han evidenciado que la ausencia de un enfoque integral que garantice acceso a ofertas laborales, educativas, de vivienda y servicios básicos tiene un impacto significativo en la superación de las violencias que enfrentan las mujeres LBT en situación de movilidad humana. Cuando las rutas de atención carecen de este abordaje comprehensivo, las mujeres son más propensas a regresar al continuum de



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

violencias, por lo que resulta fundamental transformar ese enfoque asistencialista y breve, hacia un modelo verdaderamente integral que garantice la continuidad requerida.

#### **4. Recomendaciones y propuestas para mejorar la atención, protección y dignificación de las mujeres LBT migrantes y refugiadas**

A la luz de las condiciones de violencia estructural y de las barreras descritas a lo largo de este apartado, a modo de cierre se proponen algunas recomendaciones para promover un abordaje integral a las violencias que afectan de manera particular a las mujeres LBT migrantes y refugiadas en la ciudad de Medellín. Más allá de ser estrictas, estas recomendaciones buscan ofrecer un punto de partida para la implementación de servicios y rutas de atención con enfoques diferenciales e interseccionales en pro de garantizar de manera efectiva el derecho a una vida libre de violencias:

- Implementar formaciones efectivas dirigidas a funcionarias y funcionarios públicos en enfoques diferenciales, diversidad sexual y de género, y atención libre de discriminación y revictimización, estableciendo un seguimiento y trazabilidad.
- Fortalecer los procesos de coordinación entre entidades para garantizar respuestas oportunas y evitar la dispersión de responsabilidades en la activación de rutas de protección.
- Desarrollar estrategias comunicativas que contengan información específica para mujeres LBT migrantes sobre derechos, rutas de atención y mecanismos de regularización migratoria, utilizando canales y espacios que sean accesibles para ellas.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Realizar encuentros en el territorio de la mano de organizaciones que trabajen con población LBT migrante para acercar la información sobre derechos y servicios disponibles, independientemente del estatus migratorio.
- Implementar estrategias que garanticen la integralidad de las atenciones y que incluyan dentro de la ruta de atención componentes de acceso a derechos como empleo, educación, vivienda, salud integral y servicios básicos.
- Garantizar la participación de organizaciones y lideresas LBT en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas de atención propuestos desde el ente territorial.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**OBSERVATORIO**  
de igualdad de género  
para las Mujeres del Distrito de Medellín

**MEDELLÍN**  
**PARA TODAS**

## Barreras en el Camino

### Capítulo nro. 4

Políticas públicas locales  
con enfoque de género,  
diversidad y movilidad humana



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **Capítulo 4: Políticas públicas locales con enfoque de género, diversidad y movilidad humana<sup>10</sup>**

Como se ha argumentado previamente, el enfoque interseccional permite explicar cómo la convergencia de género, orientación sexual, identidad y expresión de género, nacionalidad, racialización, clase y estatus migratorio produce desventajas acumuladas para mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) en contextos de movilidad humana (Crenshaw, 1989, 1991). Esta perspectiva exige respuestas diferenciadas y coordinadas, ya que las políticas universalistas tienden a invisibilizar necesidades específicas al omitir estos cruces.

Por su parte, el enfoque de derechos humanos, la igualdad y la no discriminación constituye obligaciones estatales de respeto, protección y garantía. En el sistema universal, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) este enfoque además establece el deber de adoptar medidas sustantivas—incluidas acciones afirmativas y ajustes razonables—para eliminar la discriminación y avanzar hacia la igualdad sustantiva de las mujeres en su diversidad (Naciones Unidas, 1979).

En el sistema interamericano, la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce, protección reforzada por orientación sexual e identidad de género y exige remover barreras normativas e institucionales que limiten el acceso a derechos, incluidas aquellas que afectan a personas LGBTI en trámites administrativos y judiciales (Corte IDH, 2017). Asimismo, los Principios de Yogyakarta (2007) y Yogyakarta+10 (2017) orientan la aplicación del derecho internacional en materia de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, enfatizando prevención e investigación de violencias y medidas de inclusión y acceso efectivo a servicios (Comisión

---

<sup>10</sup> Secretaría de las Mujeres





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Internacional de Juristas, 2007; International Service for Human Rights & ARC International, 2017).

A nivel nacional, la Ley 2136 de 2021 define lineamientos de la Política Integral Migratoria (PIM) con enfoque de derechos y diferencial, e incluye acciones específicas para la protección de mujeres migrantes y personas en situación de vulnerabilidad—lo que habilita la articulación con enfoques de género y SOGIESC en el ámbito territorial (Congreso de la República de Colombia, 2021).

En el ámbito local, el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *Medellín te quiere* declara los enfoques de derechos, diferencial e interseccional, y establece un sistema robusto de seguimiento e indicadores. No obstante, su implementación debe trascender el plano declarativo y avanzar hacia el operativo mediante indicadores desagregados por SOGIESC y condición migratoria, presupuesto específico y rutas de atención diferenciadas para mujeres LBT migrantes y refugiadas (Alcaldía de Medellín, 2024). De forma complementaria, el *Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI de Medellín 2018–2028* ofrece líneas, acciones e indicadores útiles para salud, educación, trabajo digno, seguridad e información; sin embargo, no contempla de forma explícita la intersección con condición migratoria. Por lo tanto, se recomienda su armonización con la PIM y con el Plan de Desarrollo vigente (Alcaldía de Medellín & Universidad de Antioquia, 2018).

## 1. Orientaciones operativas para la implementación

- **Datos e información:** Incorporar variables cruzadas en registros administrativos y encuestas (sexo, identidad y expresión de género, orientación sexual, nacionalidad, estatus migratorio, edad y racialización) con el propósito de posibilitar análisis interseccionales y seguimiento a brechas.
- **Gestión pública:** Fortalecer la articulación funcional entre la Secretaría de las Mujeres, la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género y la Secretaría de Inclusión Social y Familia; adoptar protocolos interseccionales y



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

garantizar formación continua del talento humano con enfoque SOGIESC y movilidad humana.

- **Justiciabilidad y debida diligencia:** Asegurar rutas accesibles, confidenciales y libres de discriminación, con enfoque intercultural, estándares de debida diligencia reforzada y eliminación de cargas desproporcionadas para la regularización documental. (Ver OC-24/17).
- **Presupuesto e indicadores:** Definir líneas presupuestales específicas e indicadores de resultado y de cierre de brechas en salud, educación, empleo, justicia y regularización migratoria, coherentes con el sistema de seguimiento del Plan de Desarrollo.
- **Armonización normativa local:** Alinear la implementación del Plan LGBTI (2018–2028) con la PIM (Ley 2136/2021) incorporando de forma explícita a mujeres LBT migrantes y refugiadas como sujeto de especial protección en la acción distrital.

## 2. Marco normativo y programático

### 2.1. Internacional

- CEDAW: obliga a adoptar medidas sustantivas, incluidas acciones afirmativas y ajustes razonables, para eliminar la discriminación contra las mujeres en su diversidad.
- Opinión Consultiva OC-24/17 (Corte IDH): reconoce protección reforzada por orientación sexual e identidad de género y exige remover barreras normativas e institucionales.
- Principios de Yogyakarta (2007) y Yogyakarta+10 (2017): orientan la aplicación del derecho internacional en materia SOGIESC y enfatizan prevención de violencias y acceso a servicios.

### 2.2. Nacional



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Ley 2136 de 2021 – Política Integral Migratoria (PIM): define lineamientos con enfoque de derechos y diferencial; promueve la integración socioeconómica, la no discriminación y la protección específica de mujeres migrantes y personas en situación de vulnerabilidad.

### 2.3. Local (Distrito de Medellín)

- Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 – *Medellín te quiere*: declara enfoques de derechos, diferencial e interseccional y establece un sistema de seguimiento e indicadores. La articulación entre diversidad sexual y movilidad humana requiere pasar del plano declarativo al operativo (indicadores desagregados SOGIESC y condición migratoria, presupuesto específico y rutas diferenciadas).
- Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI de Medellín 2018–2028: ofrece líneas, acciones e indicadores en salud, educación, trabajo digno, seguridad e información; no contempla explícitamente la intersección con condición migratoria; requiere armonización con la PIM y el Plan de Desarrollo.
- Política Pública para la Igualdad de Género (Acuerdo 102 de 2018): desarrollos de igualdad y no discriminación para mujeres; no incluye de forma expresa a mujeres LBT migrantes como sujetas de especial protección.

Hallazgo transversal: Los instrumentos locales reconocen, por separado, a la población migrante y a la población OSIEG/SOGIESC, pero no articulan ambas categorías para efectos de medidas afirmativas, indicadores, ni asignación presupuestal.

### 3. Diagnóstico situacional

Medellín se consolida como territorio receptor de población migrante — especialmente venezolana— con desafíos persistentes en regularización, acceso a servicios sociales, integración socioeconómica y protección frente a violencias basadas en género. En este contexto como se ha explicitado en capítulos





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

anteriores, las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) enfrentan una doble o triple exposición a barreras: a las dificultades comunes de la población migrante (documentación, homologación de títulos, inserción laboral y acceso a salud y educación) se suman los estigmas por orientación sexual e identidad y expresión de género, la ausencia de rutas institucionales específicas y la fragmentación de la oferta pública (Corte IDH, 2017; Comisión Internacional de Juristas, 2007; International Service for Human Rights & ARC International, 2017).

La revisión del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 evidencia un reconocimiento programático separado para población migrante y para población con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas (OSIEGC), sin mención explícita a mujeres LBT migrantes y refugiadas como sujetas de especial protección ni mecanismos robustos de articulación intersectorial. Esta desconexión se traduce en vacíos de metas, indicadores, presupuestos y protocolos conjuntos entre dependencias, generando respuestas generalistas de menor efectividad para esta población (Alcaldía de Medellín, 2024).

De forma complementaria, la Política Integral Migratoria (Ley 2136 de 2021) establece lineamientos y principios con enfoque de derechos, no discriminación y enfoque diferencial —incluida la protección de las mujeres migrantes y poblaciones en situación de vulnerabilidad— que pueden y deben armonizarse con las políticas locales de género y diversidad (Congreso de la República de Colombia, 2021).

### **3.1 Necesidades inmediatas de política**

De acuerdo con lo explicitado, afín de potenciar las políticas públicas se esclarecen las siguientes recomendaciones:

1. **Reconocimiento explícito** de las mujeres LBT migrantes y refugiadas como población prioritaria en los instrumentos locales (Plan de Desarrollo, planes sectoriales y líneas operativas).



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

2. **Protocolos interseccionales y rutas diferenciadas** en salud, justicia, empleo y regularización migratoria, con estándares de debida diligencia reforzada y accesibilidad intercultural.
3. **Sistema de información** con variables cruzadas (SOGIESC, nacionalidad, estatus migratorio, edad y racialización), metas anuales y reportes públicos.
4. **Presupuesto etiquetado e indicadores de cierre de brechas** (resultado y resultado intermedio) para seguimiento y rendición de cuentas.
5. **Formación obligatoria del talento humano** en enfoque interseccional, SOGIESC y movilidad humana para todo el circuito de atención.
6. **Participación vinculante** de lideresas LBT migrantes en el diseño, la implementación y el monitoreo de las acciones.

Estas medidas requeridas son consistentes con la OC-24/17 (protección reforzada por orientación sexual e identidad de género), con los Principios de Yogyakarta y Yogyakarta+10 (estándares SOGIESC) y con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 (enfoques de derechos, diferencial e interseccional) (Corte IDH, 2017; Comisión Internacional de Juristas, 2007; International Service for Human Rights & ARC International, 2017; Alcaldía de Medellín, 2024).

#### **4. Barreras estructurales y sociales**

El análisis evidencia la existencia de múltiples barreras que limitan el acceso efectivo a los derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) en situación de migración o refugio en Medellín. Estas barreras no son solamente coyunturales, sino también estructurales, ya que, se relacionan con vacíos normativos, fragmentación institucional, insuficiencia presupuestal, debilidades en el acceso a servicios y persistencia de estigmas socioculturales (Alcaldía de Medellín, 2024; Ficha Técnica Mujeres LBT Migrantes Medellín, 2025). Dichas barreras se agrupan en:



#### **4.1 Barreras normativas**

La normativa distrital vigente, incluida la Política Pública para la Igualdad de Género (Acuerdo 102 de 2018) y el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, reconoce a la población migrante y a las personas SOGIESC, pero no articula ambas categorías ni incorpora de manera explícita a las mujeres LBT migrantes como sujetas de especial protección. Esta omisión tiene efectos directos: ausencia de indicadores, presupuestos diferenciados y metas concretas que atiendan sus realidades interseccionales (Alcaldía de Medellín, 2024; Alcaldía de Medellín – Secretaría de las Mujeres, 2018).

En la revisión del Plan de Desarrollo 2024–2027, la Ficha Técnica concluye que no existe ningún programa, acción o indicador específico para mujeres LBT migrantes. Esta falencia registrada también ha sido manifestada por las mujeres, lo cual se denota en el siguiente testimonio: “Nosotras aparecemos en las estadísticas como ‘mujeres’ o como ‘migrantes’, pero nunca como mujeres lesbianas o transmigrantes. Eso hace que no existamos para las instituciones” (grupo focal, junio de 2025).

#### **4.2 Barreras institucionales**

La fragmentación entre dependencias distritales limita la articulación de rutas conjuntas. No existen protocolos diferenciados entre la Secretaría de las Mujeres, la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género y la Secretaría de Inclusión Social y Familia para atender casos de violencia o necesidades de integración socioeconómica. Además, persiste un bajo nivel de formación de los equipos institucionales en enfoque interseccional, lo que se traduce en respuestas generalistas o revictimizantes (Ficha Técnica Mujeres LBT Migrantes Medellín, 2025).

Otra barrera se encuentra en concordancia con el informe de la Personería (2025), en el cual se reporta que, de las 9.739 denuncias de violencia intrafamiliar registradas en 2024, el 32% correspondió a mujeres migrantes y refugiadas, lo que evidencia una afectación diferenciada sin la existencia de rutas interseccionales específicas





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

### 4.3 Barreras presupuestales

Aunque existen metas e indicadores para población migrante y SOGIESC, no hay líneas presupuestales específicas que atiendan la intersección de ambas categorías. La mayoría de las intervenciones dependen de proyectos financiados por cooperación internacional, lo que compromete la sostenibilidad en el tiempo (Alcaldía de Medellín, 2024). Este punto también ha sido testimoniado por las mujeres LBT: “Si no fuera por las organizaciones internacionales que nos apoyan, no tendríamos dónde acudir. La Alcaldía tiene programas, pero nunca están pensados para nosotras” (mujer bisexual migrante, grupo focal, 2025).

### 4.4 Barreras de acceso a derechos

Las participantes en los grupos focales identificaron obstáculos en distintos ámbitos:

- **Salud:** negación de servicios por falta de regularización y discriminación explícita en algunos centros. Una mujer lesbiana relató que: *“En Metrosalud me dijeron que si no tenía PPT debía pagar, y cuando dije que era mi compañera quien estaba enferma, se rieron de nosotras”* (grupo focal, 2025).
- **Educación:** dificultades para homologar títulos y acceder a educación superior. Además, hijas e hijos de mujeres migrantes han sufrido discriminación escolar: *“Mi niña volvió llorando porque los otros niños le dijeron que era ‘ilegal’ por ser hija de venezolanas”* (grupo focal, 2025).
- **Empleo:** prevalencia del trabajo informal, exclusión de mujeres mayores de 30 años y explotación laboral. Una mujer trans señaló que: *“En los trabajos nos exigen más horas, nos pagan menos y no podemos quejarnos porque nos amenazan con llamar a Migración”*.
- **Justicia:** miedo a denunciar por temor a la deportación o pérdida de custodia. Una mujer lesbiana comentó: *“Cuando quise denunciar violencia, lo primero que me preguntaron fue por mis papeles, no por lo que me pasó”*.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Regularización migratoria: trámites costosos y burocráticos, con barreras agravadas en el caso de mujeres trans que deben acreditar identidad de género.

#### **4.5 Barreras socioculturales**

La xenofobia, lesbofobia y transfobia siguen presentes en los barrios y comunidades de acogida, reforzando la exclusión. Además, en contextos comunitarios migrantes conservadores, muchas mujeres prefieren no visibilizar su orientación sexual o identidad de género por temor a represalias. En este sentido, en los grupos focales manifestaron: “En la iglesia del barrio nos dijeron que por ser migrantes y lesbianas éramos ‘una mala influencia’. Desde ahí dejamos de participar en actividades comunitarias” (mujer lesbiana migrante, grupo focal, 2025).

Estas violencias simbólicas entonces refuerzan la invisibilidad institucional, además limitan la garantía de derechos y el acceso a programas públicos (Crenshaw, 1991; Comisión Internacional de Juristas, 2007, 2017).

### **5. Vacíos normativos e institucionales**

El análisis de los marcos normativos y programáticos vigentes en Medellín permite identificar que, a pesar de contar con instrumentos robustos en materia de género, diversidad sexual y migración, persisten vacíos sustantivos en la inclusión de mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) migrantes y refugiadas. Dichos vacíos se reflejan en la ausencia de reconocimiento explícito, la falta de articulación interinstitucional, la carencia de datos desagregados y la insuficiente asignación presupuestal. En esta línea, se presentan detalladamente en los siguientes aspectos:

#### **5.1 Ausencia de reconocimiento explícito**

Ni el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 ni la Política Pública para la Igualdad de Género (Acuerdo 102 de 2018) contemplan de forma específica a las mujeres LBT migrantes como sujetas de especial protección. El Plan reconoce a la población migrante y a las personas OSIEG en apartados separados, pero no cruza





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

ambas categorías ni desarrolla medidas afirmativas para atender sus realidades interseccionales (Alcaldía de Medellín, 2024; Alcaldía de Medellín – Secretaría de las Mujeres, 2018).

Implicación: sin este reconocimiento conlleva a que no se generen indicadores, metas ni presupuestos diferenciados, lo que perpetúa la invisibilidad institucional de la población.

## **5.2 Fragmentación institucional**

La gestión distrital se encuentra organizada en dependencias con competencias parciales: la Secretaría de las Mujeres, la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género y la Gerencia de Migración. No obstante, no existen protocolos interinstitucionales que articulen estas dependencias en la atención de mujeres LBT migrantes. En la práctica, esto se traduce en remisiones cruzadas sin soluciones efectivas, como fue señalado en los grupos focales: *“Cuando fui a la Gerencia de Migración me dijeron que debía ir a la Secretaría de las Mujeres, pero allí me dijeron que ese era un asunto de Migración. Al final no recibí ninguna respuesta”* (grupo focal, 2025).

Implicación: la fragmentación genera una atención dispersa, con riesgo de revictimización y desprotección en casos de violencia y discriminación (Ficha Técnica Mujeres LBT Migrantes Medellín, 2025).

## **5.3 Carencia de datos desagregados**

Los sistemas de información distrital no incluyen variables cruzadas de género, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad y estatus migratorio. El SISBEN IV recoge información sobre población migrante venezolana en pobreza extrema (6.538 personas) y pobreza moderada (12.276), pero no permite identificar condiciones específicas de mujeres LBT (Personería de Medellín, 2025).



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Implicación: sin datos interseccionales no es posible dimensionar las brechas en salud, educación, empleo, justicia o participación política, lo que limita la planeación basada en evidencia y la formulación de indicadores de seguimiento.

#### **5.4 Insuficiencia presupuestal**

Si bien el Plan de Desarrollo y otros instrumentos asignan recursos a programas de migración y diversidad sexual, no existen líneas presupuestales específicas para mujeres LBT migrantes. Esto obliga a depender de la cooperación internacional (ACNUR, OIM, ONU Mujeres), generando una alta vulnerabilidad financiera y dificultando la sostenibilidad de las intervenciones (Alcaldía de Medellín, 2024; Ficha Técnica Mujeres LBT Migrantes Medellín, 2025).

Implicación: la ausencia de recursos locales dirigidos a esta población refuerza la marginalidad institucional y limita el impacto de las políticas.

#### **5.5 Débil formación institucional**

El personal de atención en salud, justicia, migración y servicios sociales carece de formación sistemática en enfoque interseccional. Esto se traduce en desconocimiento de las normativas vigentes, trato discriminatorio y barreras adicionales para las mujeres LBT migrantes. Esta situación se evidencia en el momento de buscar atención, como lo expresó una de las participantes en los grupos focales: “En el hospital me dijeron que no podían atender a mi compañera porque no estaba en el sistema, y además cuestionaron nuestra relación” (grupo focal, 2025).

Implicación: la falta de formación refuerza las barreras culturales y lingüísticas ya existentes y limita la implementación efectiva de políticas con enfoque diferencial (Comisión Internacional de Juristas, 2017; Corte IDH, 2017).



## 5.6 Escasa participación vinculante

Las mujeres LBT migrantes no cuentan con espacios diferenciados de participación en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas locales. Aunque existen instancias como la Alianza por la Equidad de Género, esta no contempla de manera explícita a esta población en su gobernanza (Alcaldía de Medellín – Gerencia de Diversidades, 2023).

Implicación: sin mecanismos de participación segura, la política pública corre el riesgo de reproducir la exclusión estructural, al no incorporar las voces ni las agendas de las mujeres LBT migrantes.

Síntesis: tabla comparativa de barreras y vacíos:

Categoría	Descripción	Implicaciones
Barreras normativas	Ausencia de reconocimiento explícito de mujeres LBT migrantes en el <i>Plan de Desarrollo 2024–2027</i> y en la <i>Política Pública de Igualdad de Género (Acuerdo 102 de 2018)</i> .	Invisibilidad institucional; falta de metas y programas diferenciales; incumplimiento de compromisos internacionales (CEDAW, OC-24/17).
Barreras institucionales	Fragmentación entre Secretaría de las Mujeres, Gerencia de Diversidades y Centro Intégrate; ausencia de protocolos conjuntos.	Atención dispersa, revictimización, remisiones cruzadas.
Barreras presupuestales	Metas y recursos para OSIEG y migrantes, pero sin líneas	Dependencia de cooperación internacional;



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

	específicas para mujeres LBT migrantes.	baja sostenibilidad financiera.
Barreras de acceso a derechos	Obstáculos en salud, educación, empleo, justicia y regularización migratoria; discriminación y negación de servicios (Personería de Medellín, 2025).	Vulneración sistemática de derechos; temor a denunciar; informalidad laboral.
Barreras socioculturales	Xenofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en comunidades de acogida y migrantes.	Aislamiento social, invisibilización, restricción de participación.
Vacíos en datos desagregados	SISBEN IV y otros sistemas no cruzan variables de sexo, SOGIE, nacionalidad y estatus migratorio.	Imposibilidad de medir brechas; planeación sin evidencia.
Vacíos presupuestales	No existen recursos asignados específicamente para esta población.	Intervenciones piloto sin continuidad.
Vacíos en formación institucional	Talento humano sin capacitación en enfoque interseccional.	Atención discriminatoria, desconocimiento normativo.
Vacíos en participación vinculante	No hay mecanismos que garanticen la voz de mujeres LBT migrantes en instancias distritales.	Políticas diseñadas sin insumos de la población directamente afectada.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## 6. Recomendaciones

La superación de las barreras y vacíos identificados requiere un plan de acción interinstitucional con enfoque de derechos humanos, género, diversidad sexual y movilidad humana. Esta hoja de ruta debe contemplar medidas inmediatas y de mediano plazo para garantizar la inclusión de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) migrantes y refugiadas en las políticas públicas del Distrito de Medellín.

### Recomendaciones normativas y programáticas

- Acción: Incluir a las mujeres LBT migrantes como población prioritaria en el *Plan de Desarrollo Distrital*, las políticas de género y diversidad, y la implementación de la Ley 2136 de 2021 (Política Integral Migratoria).

Responsables: Secretaría de las Mujeres, Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Alianzas: Concejo de Medellín, Ministerio de Relaciones Exteriores, ACNUR, ONU Mujeres.

Indicador: número de políticas y programas distritales que mencionan explícitamente a mujeres LBT migrantes.

### Articulación institucional y protocolos interseccionales.

- Acción: Diseñar e implementar un protocolo interinstitucional de atención integral para mujeres LBT migrantes en casos de violencia, salud, empleo y regularización.

Responsables: Secretaría de las Mujeres (líder), Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Personería de Medellín.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Alianzas: Organizaciones de la sociedad civil (ej. Caribe Afirmativo, Corporación Combos, Corporación Colectiva Justicia Mujer), cooperación internacional.

Indicador: número de protocolos interinstitucionales con enfoque interseccional implementados.

### Producción de información desagregada

- Acción: Incluir variables de sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad y estatus migratorio en los sistemas de información distritales (SISBEN, SICGEM, Observatorios locales).

Responsables: Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Inclusión Social, Observatorio de Asuntos de Género de la Secretaría de las Mujeres.

Alianzas: DANE, universidades (UdeA, Nacional, ITM).

Indicador: porcentaje de bases de datos oficiales con variables interseccionales.

### Presupuesto y sostenibilidad

- Acción: Crear líneas presupuestales específicas para programas de atención e integración de mujeres LBT migrantes en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones).

Responsables: Secretaría de Hacienda, Secretaría de las Mujeres, Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género.

Alianzas: ACNUR, OIM, cooperación bilateral.



Indicador: monto anual asignado en el presupuesto distrital para programas interseccionales.

### Formación institucional y participación vinculante

- Acción 1: Implementar un plan de formación obligatoria para funcionarios en atención interseccional, diversidad sexual y movilidad humana.
- Acción 2: Crear un espacio de participación permanente para mujeres LBT migrantes dentro del Consejo Consultivo LGBTI y la Subcomisión Segunda del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres.

Responsables: Secretaría de las Mujeres, Escuela de Gobierno de Medellín.

Alianzas: Organizaciones comunitarias de mujeres LBT migrantes, universidades locales.

Indicadores: número de funcionarios capacitados; número de instancias de participación con representación efectiva de mujeres LBT migrantes.

La implementación de esta hoja de ruta permitirá avanzar de manera concreta en la eliminación de las barreras estructurales y sociales que enfrentan las mujeres LBT migrantes y refugiadas. Su ejecución requiere voluntad política, sostenibilidad financiera y la articulación entre Estado, cooperación internacional y sociedad civil, con el fin de garantizar la participación activa de las propias mujeres en el diseño y monitoreo de las políticas públicas.

### Conclusiones

Medellín cuenta con un andamiaje institucional robusto en políticas de género, diversidad sexual y migración. Sin embargo, la falta de articulación entre estos instrumentos y la ausencia de reconocimiento explícito de las mujeres LBT migrantes y refugiadas mantienen un desajuste entre el discurso normativo y la práctica



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

institucional. Para cerrar esta brecha, se requiere un giro operativo que incluya: reconocimiento expreso; protocolos interseccionales; información desagregada; presupuesto etiquetado; formación institucional; y participación vinculante.

En términos teóricos y prácticos, la performatividad de las normas de género (Butler, 1990) y el binomio redistribución-reconocimiento (Fraser, 2000) explican por qué las barreras simbólicas se traducen en desigualdades materiales y por qué las medidas deben combinar acciones afirmativas con redistribución de recursos. La hoja de ruta propuesta aporta pasos concretos para avanzar hacia una gobernanza local más inclusiva, equitativa y sostenible, que ubique a las mujeres LBT migrantes como sujetas de derechos y protagonistas de las políticas públicas.

El presente capítulo evidenció que las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) migrantes y refugiadas en Medellín enfrentan múltiples formas de discriminación simultáneas que se originan en la intersección entre género, orientación sexual, identidad de género, condición migratoria y factores socioeconómicos. Esta combinación produce una situación de vulnerabilidad estructural que limita su acceso a derechos y oportunidades, y que exige respuestas diferenciadas y coordinadas por parte de las instituciones del Distrito.

De acuerdo con lo expuesto se identificó que: en primer lugar, los marcos normativos y programáticos locales —como el *Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027* y la *Política Pública para la Igualdad de Género* (Acuerdo 102 de 2018)— reconocen por separado a la población migrante y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, pero no contemplan explícitamente a las mujeres LBT migrantes como sujetas de especial protección. Este vacío normativo reproduce su invisibilidad y contradice los compromisos internacionales de Colombia frente a la CEDAW, los Principios de Yogyakarta y la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte IDH.

En segundo lugar, el análisis demostró la existencia de barreras institucionales persistentes. La fragmentación entre la Secretaría de las Mujeres, la Gerencia de





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Diversidades Sexuales e Identidades de Género y la Gerencia de Migración genera remisiones cruzadas y ausencia de rutas conjuntas, lo que se traduce en una atención dispersa y revictimizante. Además, el personal institucional carece de formación sistemática en enfoque interseccional, lo que perpetúa prácticas discriminatorias y limita la debida diligencia en la atención.

En tercer lugar, se constató que no existen datos desagregados que permitan identificar con precisión la situación de las mujeres LBT migrantes. Aunque el SISBEN IV y otros registros locales muestran que 78.699 personas migrantes venezolanas residen en Medellín (con más de 18.000 en situación de pobreza extrema o moderada), no se capturan variables cruzadas de sexo, orientación sexual, identidad de género y estatus migratorio. Esta carencia de información limita la planeación basada en evidencia, la formulación de indicadores y la evaluación del impacto de las políticas.

En cuarto lugar, se encontró una ausencia de líneas presupuestales específicas para mujeres LBT migrantes. Si bien existen recursos asignados tanto a la población migrante y como a la población OSIEG, estos no contemplan la intersección entre ambas categorías, lo que refuerza la dependencia de la cooperación internacional y compromete la sostenibilidad de las intervenciones locales.

En quinto lugar, el capítulo expuso información cualitativa contundente a partir de los testimonios recolectados en los grupos focales, en estos las mujeres señalaron barreras en salud (negación de servicios y discriminación en IPS); educación (dificultades de homologación y discriminación escolar hacia sus hijas/os); empleo (explotación laboral y exclusión por edad); justicia (temor a denunciar por riesgo de deportación); y regularización migratoria (trámites costosos y falta de reconocimiento de identidad de género en mujeres trans). Estos testimonios confirman que, las barreras documentadas en los instrumentos normativos tienen efectos reales y profundos en la vida cotidiana.





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Finalmente, se concluye que, aunque Medellín cuenta con un andamiaje institucional robusto en materia de políticas de género, diversidad sexual y migración, estos instrumentos no se articulan entre sí ni reconocen de manera integral a las mujeres LBT migrantes y refugiadas. En consecuencia, persiste un desajuste entre el discurso normativo y la práctica institucional, lo que mantiene a esta población en condiciones de exclusión.

La hoja de ruta propuesta en este capítulo plantea acciones concretas para superar estas limitaciones:

1. Reconocimiento explícito en políticas y programas.
2. Creación de protocolos interinstitucionales con enfoque interseccional.
3. Inclusión de variables cruzadas en sistemas de información.
4. Asignación presupuestal diferenciada.
5. Formación obligatoria del talento humano.
6. Espacios de participación vinculante para mujeres LBT migrantes.

En resumen, garantizar el acceso efectivo a los derechos de las mujeres LBT migrantes y refugiadas en Medellín no es solo un imperativo ético y de justicia social, sino también una obligación jurídica derivada de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. La implementación de las recomendaciones aquí presentadas permitirá avanzar hacia un modelo de gobernanza local más inclusivo, equitativo y sostenible, que sitúe a las mujeres LBT migrantes en el centro de la política pública como sujetas de derechos y protagonistas en la construcción de ciudad.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## Referencias bibliográficas

- Butler, J. (1990). \*Gender trouble: Feminism and the subversion of identity\*. Routledge.
- Caribe Afirmativo. (2022). \*Perfiles migratorios de personas venezolanas LGBTIQ+ en Colombia\*. [https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/04/informe\\_perfiles\\_migratorios.pdf](https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/04/informe_perfiles_migratorios.pdf)
- Caribe Afirmativo. (2024). \*Enterezas en Resistencia: Resonamos Todas. Contexto de riesgos en seguridad y necesidades de protección de mujeres lesbianas, bisexuales y trans\*. <https://enterezas.com/wp-content/uploads/2024/10/ENTEREZAS-EN-RESISTENCIA-2024-DIGITAL.pdf>
- Caribe Afirmativo. (2025a). \*Habitar el umbral: Ni plenamente integradas, ni completamente expulsadas. Personas venezolanas LGBTIQ+ migrantes y el derecho a la ciudad en la ciudad\* [Manuscrito no publicado].
- Caribe Afirmativo. (2025b). \*Con permiso para despreciar: Informe de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Colombia en 2024\*. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2025/05/DIGITAL-INFORME-DDHH-2024.pdf>
- Caribe Afirmativo & Fiscalía General de la Nación. (2022). \*Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida) de la víctima\*. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2022/10/GBP-FISCALIA-2610.pdf>
- Centro Regional de Información de Naciones Unidas [UNRIC]. (2023, junio 17). \*La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo\*. <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>
- Correa Ortiz, D. (2021). \*Narcotráfico y cultura: Habitus y vida cotidiana en la Medellín contemporánea\* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/items/6d02527f-239e-4d6b-8649-0668cb2bbc0b>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex. \*University of Chicago Legal Forum\*, 1989(1), 139–167.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. \*Stanford Law Review\*, 43(6), 1241–1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Fraser, N. (2000). Rethinking recognition. \*New Left Review\*, 3, 107–120.
- International Service for Human Rights & ARC International. (2017). \*Principios de Yogyakarta+10\*. <https://yogyakartaprinciples.org>
- Lefebvre, H. (1970). \*La revolución urbana\*. Editorial Alianza.
- Migración Colombia. (2025). \*Informe de migrantes venezolanos(os) en Colombia corte 31 de diciembre de 2024\*. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias-migracion-colombia/informe-de-migrantes-venezolanos-en-colombia-a-diciembre>
- ONU Mujeres. (2023). \*Pautas para la transformación cultural de imaginarios sexistas y prevención de violencias contra mujeres y niñas\*. [https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2020/11/1\\_pautas\\_transformacion.pdf](https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2020/11/1_pautas_transformacion.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). \*Glosario sobre migración\* (2.ª ed.). Naciones Unidas. <https://publications.iom.int/books/glosario-sobre-migracion>
- Personería Distrital de Medellín. (2024, diciembre 20). \*Informe de balance de cifras\*.
- Personería Distrital de Medellín. (2025). \*Informe sobre la situación de personas migrantes venezolanas en Medellín\*.
- Secretaría de las Mujeres – Observatorio de Asuntos de Género. (2024–2025). \*Series de datos y boletines temáticos\* (cuando aplique).
- UNICEF. (2024). \*Análisis de género sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana\*. <https://www.unicef.org/colombia/media/15156/file/An%C3%A1lisis%20de%20g%C3%A9nero%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20en%20contextos%20de%20movilidad%20humana.pdf>

## Referentes normativos

- ACNUR. (2010). \*Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y Protocolo de 1967\*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Alcaldía de Medellín. (2024). \*Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027: Medellín te quiere\* (Acuerdo 003 de 2024). <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/>

Alcaldía de Medellín – Secretaría de las Mujeres. (2018). \*Política Pública para la Igualdad de Género en Medellín\* (Acuerdo 102 de 2018).

Alcaldía de Medellín & Universidad de Antioquia. (2018). \*Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI de Medellín 2018–2028: Diversidad y ciudadanía\*. <https://www.medellin.gov.co>

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). \*Constitución Política de Colombia\*. Gaceta Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Comisión Internacional de Juristas. (2007). \*Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género\*. <https://yogyakartaprinciples.org>

Concejo de Medellín. (2011, mayo 19). \*Acuerdo 08 de 2011. Política Pública para el Reconocimiento y Garantía de Derechos de las Personas LGBTI\*. <https://www.concejodemedellin.gov.co>

Concejo de Medellín. (2024, junio 10). \*Acuerdo 012 de 2024. Política Pública para la Gestión de la Migración en Medellín\*. <https://www.concejodemedellin.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2008, diciembre 4). \*Ley 1257 de 2008\*. Diario Oficial No. 47.193. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34288>

Congreso de la República de Colombia. (2011, junio 30). \*Ley 1448 de 2011\*. Diario Oficial No. 48.096. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

Congreso de la República de Colombia. (2011, noviembre 30). \*Ley 1482 de 2011\*. Diario Oficial No. 48.265. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44723>

Congreso de la República de Colombia. (2021, agosto 4). \*Ley 2136 de 2021\*. Diario Oficial No. 51.768. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16615>

2



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Corte Constitucional de Colombia. (2016). \*Sentencia T-301 de 2016\*.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). \*Opinión Consultiva OC 24/17: Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo\*.  
<https://www.corteidh.or.cr>

Naciones Unidas. (1979). \*Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)\*.  
<https://www.ohchr.org>

Naciones Unidas. (2018). \*Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular\*.  
<https://www.un.org/es/migrationcompact/>

Presidencia de la República de Colombia. (2018, mayo 6). \*Decreto 762 de 2018\*.  
Diario Oficial No. 50.592.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86982>



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740